



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DELECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
Licenciada en Ciencias de la Educación
Mención Educación Inicial**

**El derecho al juego como un factor esencial para el
desarrollo de los niños de 4 a 5 años**

Línea de Investigación: Identidades, educación, culturas, comunicación y valores.

Autora: Brenda Joyce López Carrera

Director: Mgtr. Franklin Orlando Barriga Bedoya

Quito – Ecuador

Junio 2021



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

Facultad de Ciencias de la Educación

HOJA DE APROBACIÓN

Línea de Investigación: Identidades, educación, culturas, comunicación y valores.

Educación, comunicación, cultura, sociedad y valores.

Autor: Brenda Joyce López Carrera

DIRECTOR: Mgtr. Franklin Orlando Barriga Bedoya

f. _____

XXXXXXXXXX

CALIFICADOR:

f. _____

XXXXXXXXXX

CALIFICADOR:

f. _____

Quito– Ecuador

MES, AÑO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, Brenda Joyce López Carrera portador de la cédula de ciudadanía No. 1722307145 declaro que los resultados obtenidos en la investigación que presento como informe final, previo la obtención del Grado de Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en educación inicial son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos que se desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de mi sola y exclusiva responsabilidad legal y académica.

Brenda Joyce López Carrera
CI.1722307145

AGRADECIMIENTO

Al finalizar este trabajo quiero utilizar este espacio para agradecer a Dios por todas sus bendiciones, a mis Padres que han sabido darme su ejemplo de amor y trabajo.

También quiero agradecer a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, directivos y profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación, especialmente a mi director de tesis el Doctor Franklin Barriga por su paciencia y apoyo en este proceso.

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación se lo dedico a Dios por sus bendiciones en todo mi camino, a mis Padres por su apoyo incondicional, por su amor infinito para mí y mis hermanos.

A mi familia por animarme a seguir en este camino y reconocer mis logros. A mis amigos por estar siempre apoyándome y animándome a culminar este proceso tan importante en mi vida.

A mis tíos Edison Ubillus, Marcela Viveros y Viviana Carrera por su apoyo y confianza en mí a todo momento.

A mi hermana, hermano y primo, por ser mis cómplices y apoyo en todo momento.

A mis abuelitos por su cariño y cuidado a lo largo de mi vida.

RESUMEN

Se nota a lo largo de la práctica docente que no se usa el juego en las actividades dirigidas por los profesores. El juego es una excelente herramienta para desarrollar destrezas. Se elabora una propuesta de planificación enfocada en generar actividades basadas en el juego, respondiendo a lo que los niños tienen por derecho.

En la presente investigación, se hace un estudio a fondo sobre los diversos conceptos que varios autores hacen sobre el juego, los principales investigadores del juego en el desarrollo infantil y sus metodologías, enfocados en los centros de interés para desarrollar una planificación como propuesta basada en el juego, respetando el derecho al juego mencionado en las legislaciones revisadas en el proyecto.

Las legislaciones nacionales e internacionales hacen alusión al derecho de jugar en la infancia, se resalta la importancia que tiene el juego en el desarrollo de los niños. El principal objetivo de este trabajo es enlazar el derecho y el juego, para proponer actividades basadas en el juego para niños de 4 a 5 años, dando respuesta a las destrezas del Currículo de Educación Inicial.

El trabajo que investigué viene de una recolección de información de varias fuentes bibliográficas, tomando en cuenta los autores y metodologías del juego que proponen como una herramienta de enseñanza – aprendizaje dentro del aula.

Para concluir: se entiende que el juego es muy útil cuando se desarrolla integralmente a los niños se habla, existen diversos juegos que son el medio para llegar a lograr las destrezas del Currículo de Inicial, es por eso que este trabajo tiene como objetivo brindar una propuesta a ser aplicada por los profesores propiciando el juego en los aprendizajes de los niños de 4 a 5 años.

Palabras clave: juego, metodologías del juego, destrezas, derecho, legislaciones, desarrollo integral.

ABSTRACT

It has been noted throughout teaching practice that play is not used in teacher-led activities, and play is an excellent tool for developing skills. A planning proposal is developed focused on generating activities based on play, responding to what children have by right

In this research, an in-depth study is carried out on the various concepts that various authors make about the game, the main researchers of the game in child development and their methodologies, we focus on the centers of interest to develop planning as a proposal based on gambling, respecting the right to gambling mentioned in the legislation revised in the project.

National and international laws refer to the right to play in childhood, highlighting the importance of play in the development of children. The main objective of this work is to link law and play, to propose game-based activities for children from 4 to 5 years old, responding to the skills of the Early Childhood Education Curriculum.

The research work comes from a collection of information from various bibliographic sources, taking into account the authors and methodologies of the game that propose this as a teaching-learning tool in the classroom.

To conclude, it is understood that the game is useful when speaking of integrally developing children, various games are the means to achieve the skills of the Initial Curriculum, that is why this work aims to provide a proposal to be applied by teachers promoting play in the learning of boys and girls from 4 to 5 years old.

Keywords: game, game methodologies, skills, law, legislation, integral development.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	3
MARCO REFERENCIAL.....	3
1.1 Justificación.....	3
1.2 Planteamiento del problema.....	5
1.3 Antecedentes.....	6
1.4 Objetivos.....	8
1.4.1 General.....	8
1.4.2 Específicos.....	8
CAPÍTULO II.....	9
MARCO TEÓRICO.....	9
2.1 GENERALIDADES.....	9
2.1.1 Conceptualizaciones sobre el Juego.....	9
2.1.2 Características del juego.....	10
2.1.3 Estadios del juego.....	11
2.1.4 Justificación del juego como recurso educativo.....	13
2.1.5 Teorías del juego.....	14
2.1.5.1 Teoría de Jean Piaget.....	14
2.1.5.1.1 Juego de ejercitación.....	15
2.1.5.1.2 Juegos simbólicos.....	16
2.1.5.1.3 Juego de reglas.....	16
2.1.5.2 Teoría de Lew Vigotsky.....	17
2.1.5.3 Escuela Activa.....	17
2.1.5.4 Intereses dominantes en los niños.....	18
2.1.5.5 Modelo lúdico en el proceso de enseñanza – aprendizaje.....	19

2.1.5.6 Ovidio Decroly.....	20
2.1.5.6.1 Juego y aprendizaje escolar.....	20
2.1.5.6.2 Centros de interés.....	20
2.2 IMPORTANCIA DEL JUEGO EN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.....	22
2.2.1 Derechos Humanos.....	22
2.2.2 Características esenciales de los Derechos Humanos.....	23
2.2.2.1 Universales e inalienables.....	23
2.2.2.2 Interdependientes e indivisibles.....	24
2.2.2.3 Iguales y no discriminatorios.....	24
2.2.2.4 Imprescriptibilidad y Progresividad.....	24
2.2.2.5 Bilateralidad.....	24
2.2.3 Generaciones de los Derechos Humanos.....	25
2.2.3.1 Primera Generación.....	25
2.2.3.2 Segunda Generación.....	25
2.2.3.3 Tercera Generación.....	25
2.2.3.4 Cuarta Generación.....	26
2.2.4 Declaración Universal de Derechos Humanos.....	27
2.2.5 Convención de los Derechos del Niño de 1989.....	28
2.2.6 Derechos Esenciales de los Niños.....	29
2.2.7 Derecho al juego.....	31
2.2.8 Principios fundamentales sobre los derechos de la niñez.....	32
2.2.9 Constitución de la República del Ecuador.....	33
2.3.10 Código de la Niñez y la Adolescencia.....	38
2.3.11 Ley Orgánica de Educación Intercultural.....	42
2.3.12 Currículo de Educación Inicial 2019 -2020.....	43
4. El juego como mecanismo de enseñanza en los niños de 4 a 5 años de edad.....	44
4.1 Beneficios del juego en la edad de 4 a 5 años.....	44
4.1.1 Dimensiones del juego.....	44
4.1.2 Incidencia del juego en el proceso de enseñanza – aprendizaje.....	46
4.1.3 Necesidades de los niños de 4 y 5 años relacionadas con el juego.....	49
CAPÍTULO III.....	51
MARCO METODOLÓGICO.....	51
3.1 Enfoque.....	51

3.2 Tipo de investigación	51
3.3 Diseño de investigación	51
3.4 Operacionalización de variables.....	52
3.5 Población/Muestra.....	53
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	53
3.7 Técnicas de análisis de datos.....	54
CAPÍTULO IV.....	56
RESULTADOS.....	56
4.1 Resultados de la encuesta.....	56
4.2 Discusión y análisis de resultados.....	62
CAPÍTULO V.....	64
PROPUESTA DE DISEÑO DEL CENTRO DE INTERÉS	64
5.1 Evaluación Inicial.....	64
5.2 Objetivos Didácticos	65
5.3 Conocimiento de los entornos del Juego.....	65
5.4 Lenguajes: Comunicación y Representación	67
5.5 Actividades.....	68
5.6 Materiales y recursos.....	68
5.6.1 Materiales	68
5.6.2 Recursos	68
5.6.3 Evaluación.....	68
Conclusiones	69
Recomendaciones	71
Bibliografía	72
Anexos	76

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variable independiente: el juego	52
Tabla 2. Desarrollo del menor	52
Tabla 3. Muestra de Docentes.....	53
Tabla 4. Juegos indispensables en la formación del niño (a).....	56
Tabla 5. Tipos de Juegos indispensables para desarrollar habilidades cognitivas y sociales del menor	57
Tabla 6. Practica algún tipo de juego en su clase	58
Tabla 7. Tipo de juego que practica en clase	59
Tabla 8. Inclusión de una guía de juegos	60
Tabla 9. Clase que toma más interés en ella con 10 minutos de juego.....	61
Tabla 10. Factibilidad de mecanismos tecnológicos para inclusión al juego en aula de clase	62

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Juegos indispensables en la formación del niño (a).....	56
Gráfico 2. Tipos de Juegos indispensables para desarrollar habilidades cognitivas y sociales del menor	57
Gráfico 3. Juegos indispensables en la formación del niño (a).....	58
Gráfico 4. Tipo de juego que practican en clase	59
Gráfico 5. Inclusión de una guía de juegos	60
Gráfico 6. Clase que toma más interés con 10 minutos de juego	61
Gráfico 7. Factibilidad de mecanismos tecnológicos para inclusión al juego en aula de clase	62

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo I. Encuesta dirigida a docentes	76
Anexo II. Planificación de Centros de Interés.....	91
Anexo III. Rubrica para evaluar la factibilidad de la lanificación de Centros de Interés.....	95

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se refiere al estudio del derecho al juego como un factor esencial en el desarrollo de niños de 4 a 5 años de edad. Abarca un análisis de la legislación internacional como interna en lo que concierne a esta temática. Del mismo modo, trata sobre las diversas metodologías y actividades de aprendizaje basadas en el juego.

Estas metodologías de aprendizaje pretenden responder a la necesidad innata de jugar en los niños/as, ya que pueden aplicarse en el juego dentro de las actividades escolares, desarrollando destrezas y habilidades en todas las áreas del desarrollo.

Inicia con un marco referencial de la temática planteada en lo concerniente al planteamiento del problema, preguntas de investigación, justificación y objetivos.

Luego de ello procede con el marco teórico, el capítulo se enfoca en explicar la importancia del juego en el desarrollo de los niños. El juego es una actividad de tipo recreativa y natural, pues no requiere un previo aprendizaje para su generación, ya que se da de la misma realidad vivencial. Por lo tanto, para el ser humano el juego involucra una función vital. Siendo además que la acción de jugar se auto motiva según intereses personales o por impulsos de expresión. (Meneses & Monge, 2001). El juego natural tolera todo el nivel de habilidades de movimiento, así como las normativas y reglas que son autodefinidas, donde la actividad es individual pero también permite el desarrollo integral del niño con el resto y con el mundo que le rodea.

Dentro de los precursores del juego en el aprendizaje, se encuentran las teorías de Jean Piaget, LewVigotsky y Ovidio Decroly, basándose en los centros de interés y haciendo énfasis en esta metodología, así como también la utilidad de las mismas para la presente investigación.

En el segundo capítulo, del mismo modo trata sobre la importancia del juego en los derechos de la niñez. Para ello se inicia con la conceptualización de los derechos humanos, sus características, principios y su clasificación. Es un estudio sobre las diversas normativas de carácter externo e interno que responden a los derechos de los niños; se explica con detalle los artículos y se hace un análisis de cada legislación tomando en cuenta la importancia del juego en la primera infancia y su utilidad dentro del proceso enseñanza-aprendizaje. Dentro de ello, merece mencionar a los marcos normativos internacionales y nacionales que hablan sobre la inclusión de actividades dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, Ley Orgánica de Educación Intercultural, el currículo de educación inicial actual.

Siendo además que la metodología utilizada fue de tipo descriptiva y de campo, pues fue posible entender las características del objeto de estudio y por otra parte, se observó la percepción de profesores sobre la importancia de inclusión del juego en niños de educación inicial.

En el capítulo se realiza una propuesta de planificación semanal, las actividades se desarrollan a través del juego, desarrollando las destrezas presentes en el currículo de los niños de 4 a 5 años.

Se efectúan algunas conclusiones basadas en la elaboración del proyecto.

Al final, se proponen algunas recomendaciones a ser aplicadas por parte de los profesores para propiciar actividades basadas en el juego.

CAPÍTULO I

MARCO REFERENCIAL

1.1 Justificación

Esta propuesta es realizada con el fin de conocer que metodologías docentes responden al derecho al juego para los niños de 4 a 5 años. Es importante saber que el juego es un derecho de la niñez que permite desarrollar destrezas. A más de ello, existen una serie de metodologías basadas en el juego que responden a este derecho en la primera infancia.

Con la disertación se pretende entender que el desarrollo del niño depende mucho del juego, ya que esta actividad promueve la adquisición de destrezas, es un derecho que debe ser respetado y promovido. Es un deber, de las personas que se encuentran en el entorno inmediato del niño, propiciar y permitir el juego dentro de las actividades.

“El juego ha sido vinculado a la creatividad, a la solución de problemas, al aprendizaje del lenguaje, al desarrollo de papeles sociales y a otros numerosos fenómenos cognoscitivos y sociales.” (Garvey, 1920, p. 15). El juego es una herramienta dentro de los procesos de aprendizaje de los niños, porque aporta significativamente en el desarrollo integral del educando.

De acuerdo con Dávila & Naya (2011):

Analizando los documentos que responden a los derechos de la infancia, encontró que se deben satisfacer las necesidades de los niños y que dentro de este apartado se encuentra la atención médica, la seguridad social, nivel de vida, educación y desarrollo de la personalidad, y juego. (Artículos 6, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31) La autora señala que dentro de las necesidades del niño y niña está el juego y que es un derecho. (p.33)

De acuerdo a lo dicho por Dávila & Nya (2011):

En la legislación educativa vigente se contempla para ambas etapas la necesidad de dotar de carácter lúdico cualquier actividad que se realice con los pequeños, relacionándola siempre con las diferentes áreas del currículo. Por eso es fundamental para todos los profesionales de

la educación deben conocer a profundidad la importancia del juego, sus características y las posibilidades psicopedagógicas del modelo lúdico.(p.82)

El juego tiene un valor significativo dentro de los procesos de enseñanza – aprendizaje, dentro del ámbito educativo existen una serie de metodologías docentes que han empleado el aspecto lúdico para propiciar experiencias de aprendizaje en los niños. Estas metodologías han tomado en cuenta el derecho al juego como un factor de suma importancia en el desarrollo del niño, respetando los reglamentos que señalan que el juego es una necesidad del niño y que como sujeto de derecho esto debe ser respetado y satisfecho.

Dentro de este trabajo se pretende desarrollar una serie de metodologías que permitan conocer a los profesores que existen maneras de abordar el juego dentro del proceso de aprendizaje, es importante que los educadores conozcan las necesidades de nuestros educandos y sus intereses.

Se pretende llegar a la población docente con el fin de que los niños se vean beneficiados con el juego en su desarrollo, para que los profesores conozcan la importancia y necesidad del juego en la primera infancia como factor esencial en la adquisición de destrezas en los niños. También es importante considerar que los educadores no conocen que el juego es esencial en el aprendizaje, es por eso que se busca recalcar a teóricos importantes y sus aportes sobre el juego, demostrando que existen metodologías que lo incorporan con el objetivo de beneficiar a los niños.

La presente investigación permitirá conocer los aportes que hacen algunos teóricos sobre este tema y también entender el marco jurídico que ampara y vela por el bienestar de los niños del mundo.

1.2 Planteamiento del problema

El tema seleccionado para la disertación parte de la necesidad de conocer porque este derecho fundamental, estipulado en una serie de instrumentos jurídicos, es mal entendido, su importancia en el proceso de aprendizaje de los niños de 4 a 5 años y también conocer que metodologías responden a este derecho asertivamente.

El juego le permite a los niños expresar su imaginación, manifestar su manera de ver el mundo, desarrollar su creatividad, relacionarse con los adultos y sus pares, etc. Esta serie de destrezas que el niño desarrolla especialmente en la primera infancia, son habilidades que le permitirán desenvolverse en la vida adulta, privarle al infante de adquirir estas, es el incumplimiento de un derecho esencial.

Los adultos que están en el entorno inmediato son los encargados de crear espacios y ambientes en los cuales los niños puedan jugar y desarrollar destrezas y habilidades esenciales para la vida. Los educadores deben ser los llamados a generar experiencias de aprendizaje significativas a través del juego en los educandos. El juego es una herramienta muy poderosa dentro del aprendizaje, que si es bien utilizada puede ser rica en los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Quitarle al niño la oportunidad de aprender a través del juego es una violación a lo establecido en las normas internacionales que protegen y defienden el derecho al juego y la recreación como necesidades del niño y vinculan a los adultos como las personas que deben propiciar espacios en los que se desarrollen el juego.

Los derechos de los niños fueron creados con el objetivo de proteger integralmente a estos seres humanos, que por sus características necesitan de normas que los protejan hasta que alcancen sus habilidades en todos los ámbitos y se integren a la sociedad como adulto.

Dentro del presente trabajo se pretende abordar algunas metodologías que se relacionan con el juego, y conocer si las mismas responden a las necesidades e intereses de los educandos.

La pregunta de investigación es la siguiente: ¿El derecho al juego es un elemento importante dentro del proceso enseñanza-aprendizaje para niños de 4 a 5 años de edad?

1.3 Antecedentes

El juego es una actividad que el ser humano tiende a desarrollar de manera natural, se expresa poco a poco en el individuo y le permite aprender. Es por eso que hace mucho tiempo atrás el juego ya se daba en los niños y varios autores indicaban que el juego era importante para el desarrollo de los mismos.

Según: (Martínez (2012)

El juego existió desde las sociedades antiguas, y se remonta a la necesidad que tenían los hombres primitivos de compartir sus emociones, la manera de hacerlo era a través de fiestas, dramatizaciones y juegos. Estos eventos se daban para abstraerse de la realidad, y estar felices. A medida que los grupos van asentándose en algunos lugares se regularizan ciertas prácticas como la caza, el cultivo, etc. Los adultos les daban a los niños réplicas de las herramientas que ellos utilizaban para realizar estas actividades y los niños reproducían lo que sucedía en su entorno. (p.15)

(Martínez (2012) menciona que:

El hombre confecciona juegos y juguetes que impliquen habilidades motoras, algunos de los objetos que se emplean son: canicas, aros, cuerdas, etc. Los niños disfrutaban de este tipo de actividades, aunque en la actualidad se han creado una serie de artefactos que hacen que los juegos se vuelvan más sofisticados. (p.41)

En el campo jurídico ha existido una dificultad para poder definir el papel de niño, no se sabía si el niño era un ser humano al que debía protegerse o un sujeto de derecho. Al niño se lo concebía como un ser vulnerable que necesitaba que se lo cuidara, poco a poco se

entendió que era alguien que tenía derechos dentro de la legislación. Se trata de conjugar la protección al menor y su papel como sujeto de derecho con el fin de velar por su integridad.

En la Declaración de Ginebra de 1924 se hace énfasis en los deberes del adulto para con los niños. El texto se centra en el bienestar de los niños, sin embargo, este documento no tiene fuerza vinculante en los Estados.

En 1989, se suscribe la Convención de los Derechos del Niño en la cual se señala que es un documento vinculante y que todos los Estados tienen la responsabilidad de su cumplimiento.

De acuerdo con Infancia (1989):

La Convención agrupa a todos los menores de 18 años como niños, y pretende que como primera ley internacional es de carácter obligatorio para los Estados firmantes y los mismos deben rendir de cuentas de lo que hacen para cumplir con lo estipulado dentro de la Convención. El número de Estados firmantes ha permitido tener una visión bastante optimista sobre la importancia del desarrollo y protección de los niños en la infancia. Es importante promover espacios protectores en los que los niños desarrollen sus derechos. También es trascendental conocer que algunos países no se han unido a esta propuesta y que existen algunos aspectos que están estancados en cuanto al desarrollo del niño.(p.45)

El juego se representó desde hace mucho tiempo en sociedades antiguas, es por eso que ha tomado un lugar importante dentro del desarrollo de los niños. Por otra parte, el Derecho ha empezado a realizar ajustes en sus legislaciones, con el fin de proteger a la infancia.

1.4 Objetivos

1.4.1 General

- Describir la importancia del derecho al juego en los niños de 4 a 5 años de edad como elemento esencial dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje.

1.4.2 Específicos

- Determinar el desarrollo y las características del juego en niños de 4 a 5 años.
- Analizar el juego en la edad de 4 a 5 años y las metodologías de enseñanza - aprendizaje relacionadas al juego.
- Explicar por qué se complementan el derecho al juego y las metodologías de enseñanza - aprendizaje.
- Verificar las normas internacionales y nacionales que amparan a los niños.
- Elaborar una propuesta del diseño del centro de interés.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 GENERALIDADES

2.1.1 Conceptualizaciones sobre el Juego

El juego es una actividad innata del hombre y de algunas especies del reino animal, esta labor es bastante compleja, ya que engloba una serie de conductas en diferentes áreas del desarrollo en los niños.

En el plano educativo, Delgado (2011) menciona en cuanto a definiciones sobre el juego a sus principales exponentes:

Decroly, O. lo define como un instinto que provoca un estado agradable o desagradable según sea o no satisfecho. Para Piaget el juego es la forma que encuentra el niño para ser partícipe del medio que lo rodea, comprenderlo y asimilar mejor la realidad. Según Papalia D. el juego es una actividad multifacética que trasciende todos los niveles de la vida del niño. Claparède considera que el juego tiene como función permitir al individuo realizar su yo y desenvolver su personalidad. (p. 4)

Todos los autores hacen alusión a que el juego es una actividad en la que los niños pueden explorar el mundo que los rodea, este les permite reconocer sensaciones y emociones agradables y desagradables, a la vez que desarrollan una serie de destrezas a través de esta herramienta de aprendizaje.

Se puede definir al juego como una actividad innata que posee el ser humano desde pequeño, que le permite conocer el mundo que lo rodea e interpretarlo como lo percibe, es un medio del aprendizaje espontáneo y de ejercicio de destrezas.

2.1.2 Características del juego

Ribes (2011) señala una serie de características del juego en edad infantil y son las siguientes:

1. El juego es una actividad libre y el niño decide hacerlo porque le produce placer.
2. El juego en los niños es una necesidad, tienen el deseo de jugar y los juegos dependerán de su edad y personalidad.
3. El juego posibilita el uso de la imaginación, es un espacio de acción, imaginación y experimentación para el niño.
4. El juego no es la vida real, el niño no percibe su realidad y se concentra completamente en lo que sucede en el juego.
5. El juego prepara para el futuro, es una muestra de la realidad.
6. El juego estimula la sociabilidad, los niños juegan por periodos prolongados y hacen grupos para jugar.
7. El juego permite la autoexpresión, en la edad de 3 a 6 años puede ser motor, simbólico e imaginativo.
8. El niño pone a prueba sus capacidades y limitaciones en relación con los demás (pp. 20-21).

La primera característica hace referencia a que esta es una actividad libre, por ende es espontánea en el niño y le genera placer cuando la realiza, esta actividad genera experiencias de enseñanza – aprendizaje en los niños y niñas.

En la segunda se entiende que es una necesidad del niño, el niño tiene el deseo de jugar a todo momento y los tipos de juegos se irán desarrollando de acuerdo a su edad y características, esta característica nos da una visión del tipo del juego que el niño tiene de los 4 a 5 años y como puede utilizarse en el proceso de interaprendizaje.

La tercera hace énfasis al uso de la imaginación que es latente cuando el niño juega, es un espacio para aflorar la expresión de la imaginación, por ende, se puede utilizar la creatividad en el aprendizaje de los niños.

En cuanto a la cuarta característica, el niño aparta la realidad del juego, expresa mayormente lo que persiste en su imaginación.

En la quinta característica hace alusión a que el juego puede ser una anticipación del futuro.

En relación a la sexta característica se menciona que el juego es una herramienta que estimula la socialización y la creación de grupos con el fin de jugar, se desarrollan otro tipo de habilidades relacionadas a la interacción con sus pares.

En la séptima característica se hace referencia al tipo de expresión que se puede dar en el juego de acuerdo a la edad del niño.

Sobre la octava característica se menciona que el niño pone a prueba sus capacidades y limitaciones a través del juego.

2.1.3 Estadios del juego

Los estadios del juego son las etapas del juego en los niños, las características propias de los tipos de juegos que existen según las edades de los anteriormente mencionados. Este análisis es de suma importancia ya que permite saber cómo es el juego en los niños en general y, específicamente, en los infantes de 4 a 5 años de edad, que es la edad en la que se centra la investigación.

A continuación, se realiza un análisis descriptivo de los estadios del juego:

- **Primer año de vida**

En el primer año de vida del niño se presenta el juego espontáneo que es un tipo de juego basado en la curiosidad del niño, explora con su entorno a través de los sentidos y se satisface de esta manera.

Posteriormente explora sensorialmente con sus manos, boca, ojos, etc. Esto le permite interactuar y es la primera premisa para que se desarrolle el juego. Cuando el niño bordea los últimos meses adquirirá un sinnúmero de destrezas motoras como: correr, saltar, conservar el equilibrio con una pierna, coordinar los movimientos de los brazos, atar los zapatos. Destrezas que le permitirán explorar objetos y jugar con los mismos.

- **Segundo año de vida**

En esta edad se desarrolla un tipo de juego llamado heurístico que se relaciona a la capacidad del niño para desplazarse, busca sus propias experiencias de aprendizaje, ya que el explora, descubre a través de los sentidos, también puede desarrollar otra serie de destrezas relacionadas a lo cognitivo, afectivo, corporal, etc.

- **Tercer y cuarto año de vida**

En esta etapa se expresa el juego simbólico, este juego se basa en representar situaciones vividas en la cotidianidad. Se realiza una asimilación deformada de la realidad, se emplean los objetos para otros fines. El niño por sus características no puede adaptarse completamente al mundo del adulto y realiza una asimilación de lo real a su yo.

La función del juego simbólico es transformar lo real, asimilar sus necesidades.

En los primeros juegos simbólicos del infante se denota:

- Práctica de sus acciones habituales. (Hace “como si” tomará sopa)
- Atribuye a los otros este tipo de acciones. (“Hacer comer” a su perrito)

Poco a poco adquiere otro tipo de conductas que no son propias y que ha tomado del papá, la mamá, la maestra. Y hace “como si” se pintará los labios, hablará por teléfono. Este tipo de juego le ayuda a reafirmar su yo.

- **Quinto y sexto año de vida**

Según Ribes (2011), los niños a esta edad han aumentado sus interacciones con los pares, los juegos comienzan a ser más participativos y reglados.

El uso de los objetos es más formal, a diferencia del juego simbólico.

2.1.4 Justificación del juego como recurso educativo

El juego para el niño es una fuente de placer, lo hacen sin un objetivo en específico, pero existe una estrecha relación del juego con el aprendizaje.

“Los juegos son buenos recursos para transmitir valores, propiciar la adquisición de destrezas”(Carretero & Castorina, 2012, p. 45)

Según Delgado (2011), “el juego es un recurso muy importante dentro del desarrollo integral de los niños en todas las áreas del desarrollo, los niños aprenden a través del juego en las primeras etapas de la vida” (p. 8)

El juego favorece el desarrollo de las siguientes áreas:

- Dentro de la identidad y autonomía personal, los niños aprenden a enfrentarse a situaciones de la vida cotidiana.
- En el medio físico y social, ellos se exponen constantemente a la interacción social, quizás esto sea la parte esencial del juego.
- La comunicación es esencial, el lenguaje primero es innato y poco a poco descubrirán que este tiene una función, a través del juego simbólico este será más comprensivo y crearán conceptos.

Es esencial que el juego este inmerso de los procesos de enseñanza – aprendizaje, debido a su significatividad en el desarrollo de los niños y niñas.

Según Gallardo (2018):

El juego en la etapa infantil especialmente en edades comprendidas entre 4 a 6 años es importante porque le permite desarrollar destrezas físicas y habilidades motoras, por medio de la observación e interacción experimentan el descubrimiento y la socialización con su entorno, contribuyendo en el aprendizaje de empleo de normas y valores como: cooperación, respeto, tolerancia, equidad entre otros. (p. 36)

Asimismo, UNICEF(2018) considera que:

El juego es un medio de aprendizaje el cual le permite a los niños de 3 a 5 años percibir pronto desarrollo en una diversidad de competencias tanto cognitivas, lingüísticas y humanitarias por medio de la interacción entre pares, ya que les permite indagar por medio del empleo de la creatividad e imaginación (p.6).

En este orden de ideas los autores Casanova, Feito , & Serrano(2012), manifiestan que:

El juego permite aprendizajes debido a la exposición de nuevas experiencias, los cuales como estrategia educativa para los niños de 4 a 6 años son muy propicios porque están en esta edad los infantes necesitan una estimulación o motivación constante para desarrollar temas que despiertan el interés y el conocimiento de temas específicos, sin necesidad de mucho esfuerzo porque lo hacen a través de la diversión (p. 18).

2.1.5 Teorías del juego

Se desarrollarán algunas teorías que se centran en el juego y este como factor en el desarrollo de los niños.

2.1.5.1 Teoría de Jean Piaget

La psicóloga y educadora Delgado (2011), se enfoca en esta teoría porque considera que este autor observa el juego como una base para el desarrollo corporal y mental de los niños, ya que le permite relacionar al niño con el entorno, le permite conocerlo, modificarlo, construirlo.

El juego es un instrumento para adquirir símbolos en los niños, a través del mismo el niño asimila nuevas experiencias y las adapta a sus necesidades e intereses. El niño toma lo que su entorno le brinda y lo ajusta a sus necesidades e intereses a través del juego.(p.86)

Piaget ha dividido a los niños, su pensamiento y juegos en tres estadios y son los siguientes:

- Período sensomotriz (0-2 años)

Los juegos en esta edad son funcionales y relacionados con los sentidos, los niños empiezan a dominar sus movimientos y utilizan su tacto, vista, gusto y oído para

experimentar. El niño repite simultáneamente los hechos con el fin de encontrar la causa de lo que sucede.

- **Período pre operacional (3-7 años)**

En esta edad aparece el juego simbólico, en el que los niños conocen más a fondo el mundo que los rodea, pero el niño asimilará el mundo real a su YO, a través de esta experiencia construirá símbolos. Quiere decir que el niño ejecutará acciones que serían imposibles ejecutarlas en la vida real.

- **Período de operaciones concretas (7-9 años)**

Aparecen los juegos con reglas, en esta etapa se comparten los símbolos con los grupos por medio de los juegos colectivos. Los niños a esta edad asumen una serie de reglas que están implícitas dentro de los juegos grupales.

Según Piaget los niños atraviesan diferentes características del pensamiento y juego, los niños las manifiestan en sus etapas del desarrollo y estas cambian cuando los niños van creciendo.

La etapa pre operacional en los niños es bastante particular, ya que los niños en esta etapa tienden a representar la vida de los adultos a través del juego, le dan nombres a seres inanimados y también su pensamiento es egocéntrico, es por eso que todo parte desde su YO (p. 10).

Según Jean Piaget existen tres etapas del juego y estas son:

2.1.5.1.1 Juego de ejercitación

Los niños experimentan muchas sensaciones al descubrir que su cuerpo puede moverse, sienten una satisfacción cuando se encuentra con los movimientos espontáneos de su cuerpo. A través del movimiento adquieren otras destrezas que no desaparecerán posteriormente, se acoplarán a otras más complejas adecuadas a su edad.

2.1.5.1.2 Juegos simbólicos

El niño ocupa su entorno como un medio para imitar, a través del juego. Esta es la puerta que le permite entrar en el mundo de lo irreal, inexistente, etc. Este tipo de juego promueve el incremento de la creatividad, reproduce escenas de su entorno y las adapta a sus necesidades. Los símbolos adquieren vida en este tipo de juego donde los objetos tienen el concepto que el niño quiere darle a través del juego. También tiene la posibilidad de interpretar papeles sociales.

2.1.5.1.3 Juego de reglas

Este juego está inmerso cuando hay un factor social de por medio, surge dentro de las relaciones interpersonales, es necesario tener madurez cognitiva y un cierto abandono del egocentrismo. Este es muy diferente a los antes mencionados, ya que implica el respetar reglas y abandonar el egocentrismo con el fin de entender que va a hacer el otro para poder ganar. Este tipo de juegos implican un compartir, a diferencia de los otros tipos de juegos.

Esta evolución se da de la manera en la que Piaget la describe, primero ejercitación, luego el símbolo y al final la regla.

Piaget es un autor que aporta sobre las características de los niños, hace referencia a su pensamiento y especialmente a los tipos de juegos que se manifiestan en la primera infancia.

El aporte de este autor es significativo para el presente trabajo de titulación, ya que explica cómo se manifiesta el juego en los niños de 4 a 5 años, edad en que se evidencia el juego simbólico donde imitan hechos de su realidad y expresan su creatividad interpretando ciertas situaciones de su entorno, este tipo de juego es

importante ya que promueve experiencias de enseñanza – aprendizaje en los niños y les ayuda en su desarrollo integral.

2.1.5.2 Teoría de Lew Vigotsky

Vigotsky definió al juego como un recurso socio – cultural, que promueve el desarrollo mental del niño y desarrolla las funciones superiores del niño. Se podría decir que Vigotsky tiene una teoría constructivista, ya que el niño construye su proceso de aprendizaje a través del juego (Tripero, 2011, p. 2).

“Según Vigotsky el juego es el factor básico del desarrollo en los niños, es una acción espontánea que se manifiesta a través de la socialización, en la que hay una transmisión cultural entre los pares” (Delgado, 2011, p. 15)

Vygotsky ha creado el término Zona de Desarrollo Próximo que hace referencia a las capacidades que poseemos los seres humanos sin intervención de agentes externos. Esta distancia se puede acortar si los niños cuentan con ayuda de los factores externos, el principal puede ser el apoyo de las personas de su entorno que cooperen en su proceso de desarrollo.

La teoría de Vigotsky aporta en la disertación, demostrando que el intercambio que se da en el juego entre pares contribuye significativamente en el desarrollo de destrezas en los niños.

2.1.5.3 Escuela Activa

Se la define como una institución diseñada para el futuro, se busca apartarla de la escuela del pasado y de sus errores: como metodología caducada, horarios, evaluaciones, que no toman en cuenta la importancia del desarrollo inherente de cada persona (Ferriere, 1971, p. 97).

Esta escuela surge con el objetivo de ahondar en los intereses, necesidades de la mayoría de niños y su desarrollo. Se contraponen a la educación tradicional, ya que se afirma que se apaga el impulso creador del niño y su afán por explorar, experimentar.

Se cree que el juego es un recurso metodológico, pero este no es el caso, ya que es una manifestación propia del niño y el docente debe usarlo como una herramienta de aprendizaje, creando espacios lúdicos para que los niños aprendan jugando (Delgado, 2011, p. 24).

Esta escuela ayuda significativamente en los procesos de enseñanza – aprendizaje ya que, permite que los niños aprendan de una manera lúdica a partir de sus intereses y necesidades, permitiéndole explorar y generar su aprendizaje con el maestro como facilitador, más no como el eje del aprendizaje.

2.1.5.4 Intereses dominantes en los niños

Ferriere (1971) toma en cuenta los lineamientos de la ley biogenética y la evolución de los tiempos psicológicos, distribuidos en seis períodos en la infancia y adolescencia, cada uno claramente definido por sus características en particular:

1. Esta etapa está relacionada a los intereses sensoriales, que corresponden a la edad de uno, dos y tres años.
2. Los niños de cuatro, cinco y seis años están dentro de los intereses dispersos o edad del juego.
3. En esta etapa priman los intereses inmediatos, desde lo social es la edad del clan y se encuentran englobados los niños de siete, ocho y nueve años.
4. Las edades de diez, once y doce años este período es denominado el de los intereses concretos especializados.
5. El adolescente de trece, catorce y quince años corresponde al período de intereses abstractos simples.
6. Y el joven y la joven de dieciséis, diecisiete y dieciocho años comprenden la etapa de los intereses abstractos complejos, la edad de la preparación social (p. 112).

Dentro de la segunda etapa el juego es de vital importancia, ya que es de sumo interés por ende debe tomarse en cuenta al juego dentro del desarrollo de los niños.

La escuela nueva propone permitirle al infante de 4 a 5 años actividades recreativas que le permitan enfrentar una serie de batallas hacía su desarrollo.

El juego y el trabajo tienen una diferencia enorme, ya que el juego carece de objetivo, es por eso por lo que se deben buscar espacios en los que esto se dé con espontaneidad dentro de los juegos de los niños; el trabajo es una actividad que tiene un objetivo que busca ser conseguido.

Por otra parte, el juego trabajo es una actividad en la que el docente es el facilitador del juego en el que se planifican actividades, se destinan espacios y tiempos para realizar esto y busca desarrollar en los niños y niñas destrezas a través del juego en el aula. El juego es el medio para poder propiciar experiencias de enseñanza – aprendizajes enriquecedores para los niños en el aula.

2.1.5.5 Modelo lúdico en el proceso de enseñanza – aprendizaje

El juego es la manera para aprender que los niños tienen, por ende; los educadores deben aliarse de este para promover procesos de enseñanza – aprendizaje, es importante planificar actividades en base al juego y los conocimientos que nos permitirán cumplir nuestros objetivos.(Delgado, 2011, p. 45)

El juego dentro de la educación se ha empleado de las siguientes maneras:

- El juego es una herramienta de motivación dentro del aprendizaje, el principio lúdico promueve el interés de los niños por aprender a través del juego.
- Ha sido un recurso didáctico dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje; estos recursos permiten desarrollar habilidades en diferentes materias.
- Como una actividad innata de los niños, ejercita todas las áreas del desarrollo de los niños.

Este tipo de enseñanza – aprendizaje promueve crear experiencias de aprendizaje a través del juego, con el fin de que los niños aprendan jugando.

2.1.5.6 Ovidio Decroly

Este integrante de la Escuela Nueva consideraba el juego como “una herramienta que prepara para la vida y empleaba los elementos del entorno como juguetes” (Valverde, 2012, p. 30).

2.1.5.6.1 Juego y aprendizaje escolar

Según Valverde (2012):

Para poder generar un aprendizaje significativo en los niños, es importante planificar las actividades lúdicas y que estas promuevan las áreas del desarrollo de los niños, también que los niños sean autónomos y la resolución de problemas. El modelo lúdico emplea los “centros de interés”, en los que se toman en cuenta temas de interés entre los educandos. Este método se centra en plantear un tema motivador que guíe el proceso de enseñanza – aprendizaje, girando todo alrededor de este tema. Esta experiencia es bastante enriquecedora, es importante que sea atractiva para que sea inolvidable para los niños (p.48).

2.1.5.6.2 Centros de interés

Decroly crea los centros de interés que son “unidades globalizadas que giran en torno a un tema, busca generar un aprendizaje integrador contrapuesto a la educación tradicional” (Delgado, 2011, p. 56)

Valdi(1979) afirma que los centros de interés son “un proceso dentro de la enseñanza que consiste en agrupar entorno a un sujeto cosas de su interés, nociones por aprender, costumbres, le permite adaptarse a su entorno y conocerlo a fondo” (p.108).

Estos centros de interés buscan generar experiencias de exploración, asociación, descubrimiento en los educandos, el educador solo propicia el aprendizaje y crea el ambiente para que este sea posible. El método más eficaz para que se den los procesos de enseñanza – aprendizaje es el juego.

Ribes (2011) sistematizó su método en una serie de principios:

- **Principio de globalización:** Este principio se centra en adaptar los aprendizajes a las necesidades de los educandos.
- **Principio de interés:**El principio de interés es el hilo conductor del proceso de enseñanza - aprendizaje que guía los centros de interés.
 - Observación: procesos intuitivos.
 - Asociación: asociar con el entorno, temporalidad.
 - Expresión: manifestar su pensamiento.
- **Vitalismo:**Aprendizaje por y para la vida.
- **Actividad:**Actividades naturales de los niños.
- **Individualización:** Ritmos y estilos de aprendizaje diferentes(p.87).

Los centros de interés tienen modos para programar estas actividades lúdicas y son:

- Varias actividades relacionadas a un tema.
- Construir el espacio de juego en cooperación.
- Presentar una historia o cuento que se va descubriendo poco a poco.
- Emplear el juego simbólico y los niños son los protagonistas de la historia (Delgado, 2011, p. 94).

Ovidio Decroly crea una metodología llamada centros de interés, en la cual se toman en cuenta las necesidades e intereses del niño y a partir de esto generar experiencias de enseñanza – aprendizaje a través del juego, el aporte de este autor es esencial, ya que genera una visión amplia de la importancia del juego dentro de la adquisición de destrezas.

2.2 IMPORTANCIA DEL JUEGO EN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

2.2.1 Derechos Humanos

“Los derechos humanos son derechos que todos los seres humanos poseen sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen, etnia, color, religión, lengua, o cualquier condición” (Naciones Unidas, 1948)

Estos derechos están contemplados en la ley y buscan ser garantizados a través de la misma, buscan proteger los derechos de todos los seres humanos y las libertades de los individuos y grupos.

Según la Naciones Unidas, el poder público, el poder que tiene el Estado debe ser empleado con el fin de favorecer los derechos humanos. El Estado tiene la obligación de respetar, garantizar y satisfacer los derechos que los ciudadanos poseen. Por otra parte, es importante recalcar que estos derechos les pertenecen a todas las personas que habitan la Tierra, sin importar su cultura, credo, etnia, etc.

Los derechos humanos han sido una serie de acuerdos y normas creadas para proteger al ser humano, en los que se promueven libertad, dignidad e igualdad humana a nivel mundial. Para ser exigibles se establecen mecanismos de protección de carácter general, es decir, para todas las personas y mecanismos específicos en beneficio de una determinada población como los niños, personas embarazadas, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, con el fin único que sean exigibles a nivel mundial y respondan a las necesidades de las poblaciones ya antes listadas.

2.2.2 Características esenciales de los Derechos Humanos

Los derechos humanos tienen varias características que los definen y estas son (Naciones Unidas, 1948):

2.2.2.1 Universales e inalienables

Este principio de la universalidad es esencial dentro de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por otra parte, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en el año 1993, se dispuso que todos los Estados tenían la obligación, de promover y proteger los derechos humanos.

La universalidad implica que todas las personas independientemente de su condición económica, origen, edad, género, creencias políticas o religiosas tienen acceso a estos derechos que no pueden ser excluidos bajo ningún concepto.

Los Estados han establecido obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir y promover este concepto de universalidad.

Los derechos humanos son inalienables, significa que estos derechos no pueden ser suspendidos bajo ninguna situación. La persona bajo ningún concepto puede renunciar a los mismos. Existe la excepción a esta regla: No pueden ser respetados, que la persona haya cometido un delito y se le tenga que restringir un derecho, con su libertad física, pero bajo garantías procesales.

2.2.2.2 Interdependientes e indivisibles

Todos los derechos humanos se encuentran interconectados, el avance de un derecho ejerce fuerza en el progreso de los otros derechos y la privación de uno afecta a otros derechos. La indivisibilidad implica que estos derechos no pueden ser divididos o jerarquizados.

2.2.2.3 Iguales y no discriminatorios

El principio de igualdad comprende que el goce de estos derechos los iguala como persona, no existe primacía entre los mismos. Por ende, todos los seres humanos tienen igualdad de derechos.

La no discriminación es un principio transversal en los derechos humanos, se han creado una serie de tratados relacionados al tema de la discriminación con el fin de combatir la misma. El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre cualquier condición tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente.

2.2.2.4 Imprescriptibilidad y Progresividad

Los derechos humanos son imprescriptibles, esto quiere decir que no caducan con el paso del tiempo, ni pueden ser vendidos, transferidos o renunciados, ya que los seres humanos tenemos derechos exigibles durante toda la vida. En cuanto a la progresividad, esto significa que no existe un retroceso o involución de los derechos, más bien una evolución y desarrollo continuo en base a las necesidades de la sociedad.

2.2.2.5 Bilateralidad

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, con el fin de respetar, proteger y promover la realización de los derechos humanos. Los Estados deben velar para que no se transgredan los derechos humanos, también debe generar medidas que promuevan el goce pleno de estos derechos. El ser humano está en la obligación de respetar sus derechos y así como el de los demás.

2.3.3 Generaciones de los Derechos Humanos

Los derechos humanos poseen una clasificación en cuatro generaciones y estos son:

2.3.3.1 Primera Generación

En esta generación se encuentran los derechos civiles y políticos y buscan que los seres humanos tengan acción dentro de la política y al respeto a su integridad y libertades fundamentales. Ej. Derecho a la libertad, a la seguridad, a la propiedad. Derecho al voto, a la asociación, etc.

2.3.3.2 Segunda Generación

Dentro de esta generación están los derechos económicos, sociales y culturales y persigue garantizar condiciones dignas de vida para todos. Ej. Derecho a la educación, a la salud, a una vivienda, y al trabajo.

2.3.3.3 Tercera Generación

Los Derechos de Tercera Generación también conocidos como Derechos de Solidaridad o de los Pueblos contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.

El contenido de estos derechos no está completamente determinado. Los Derechos de los Pueblos se encuentran en proceso de definición y están asociados en diversas disposiciones de algunos acuerdos internacionales.

Derechos de Tercera generación o Derechos de Los Pueblos:

- Derecho a la autodeterminación
- Derecho a la independencia económica y política
- Derecho a la identidad nacional y cultural
- Derecho a la paz
- Derecho a la coexistencia pacífica
- Derecho a el entendimiento y confianza
- La cooperación internacional y regional
- La justicia internacional
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos
- El medio ambiente
- El patrimonio común de la humanidad
- El desarrollo que permita una vida digna(Naciones Unidas, 1948).

2.3.3.4 Cuarta Generación

Entre los derechos a referenciar, pertenecientes a la cuarta generación se les conoce como derechos de las nuevas tecnologías, en los que se pueden citar:

- El derecho de acceso a la informática.
- El derecho de acceso a la sociedad de la información en condiciones de igualdad y no discriminación.
- Al uso del espectro radioeléctrico y de la infraestructura para los servicios en línea sean satelitales o por vía de cable.
- El derecho a formarse en las nuevas tecnologías.
- El derecho a la autodeterminación informativa.

- El derecho al Habeas Data y a la seguridad digital(Altamirano, 2017).

2.3.4 Declaración Universal de Derechos Humanos

Dentro de esta Carta se busca reafirmar los derechos fundamentales en la dignidad y el valor del ser humano y la igualdad entre hombres y mujeres. Se busca promover el progreso en esta materia y elevar el nivel de vida ligado al concepto de libertad. Esta carta persigue la promoción de la misma por parte de los Estados Miembros(Naciones Unidas, 1948)

La mayoría de los derechos promueven la libertad del ser humano, dentro de la segunda generación se sitúa la educación como derecho que implica ayudar a crear mejores condiciones de vida en las personas.

El artículo 26 se refiere al derecho a la educación:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso de estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (Declaración Universal de los Derechos Humanos,1948)

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

El artículo 26 literalmente hace referencia al derecho de la educación, la importancia de este derecho en el desarrollo y el fortalecimiento de la tolerancia, respeto, no discriminación, también la obligatoriedad hasta cierto nivel y la decisión que pueden tomar los padres respecto al tipo de educación que desean que sus hijos tengan.

2.3.5 Convención de los Derechos del Niño de 1989

La Convención fue elaborada durante diez años con los aportes de varios representantes de los países y fue aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Este documento es de carácter obligatorio para los Estados firmantes y los mismos deben reportar sobre los avances que han dado en cuanto a los derechos de los niños en cada uno de sus territorios. Dicho instrumento legal se encuentra compuesto por 54 artículos. Digno de resaltar los artículos 28, 29 y 31 que se refieren a los derechos de educación y juego que tienen los niños, niñas y adolescentes:

Art. 28.

1. Los Estados Parte realizan el reconocimiento del derecho del menor al proceso educativo, con el propósito de que se genere de forma progresiva y en condición de igualdad de oportunidades este derecho, de tal forma que sea posible:
 - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos
 - b) Fomentar el desarrollo en diferentes formas
 - c) Se debe hacer que todos los niños tengan información y orientación en situaciones de educación y profesionales que tengan acceso a estas
2. Los Estados Parte adoptarán las medidas que sean necesarias para velar por la disciplina escolar para organizar la dignidad humana del menor y según la Convención.

Art. 29.

1. Los Estados Parte convienen en que la educación del niño debe encaminarse a:
 - a) Desarrollar la personalidad, aptitudes y capacidad de mente y cuerpo del niño al máximo
 - b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y libertades de tipo fundamental, así como principios que están en la Carta de las Naciones Unidas

- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de identidad cultural, el idioma, de valores nacionales de la nación en que vive, de la nación de que sea oriundo y de las civilizaciones diferentes a las de él.
- d) Preparar a los niños a asumir aquella vida con responsabilidad en una sociedad libre de espíritu, con paz, tolerancia, igualdad de sexo, amistad, entre pueblos, grupos étnicos, religioso, personas indígenas.
- e) Inculcar al niño el respeto del entorno ambiental natural

Art. 31

1. Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, el juego y acciones recreativas propias de su edad, de forma libre en la vida cultural y artística
2. Los Estados Parte respetaran el derecho del niño a participación en la vida cultural y artística, así como dotará oportunidades apropiadas, igualdad, de participación en la vida cultural, recreacionales, y de esparcimiento. (Unicef, 2006, p. 22-23).

La Convención promueve la exigibilidad de los derechos de supervivencia, educación, salud, a través de la prestación de bienes y servicios en beneficio de estos.

2.3.6 Derechos Esenciales de los Niños

Para velar por los derechos de los niños y su respeto desde las distintas instancias legales existen diferentes instrumentos internacionales que legislan y regulan dichos aspectos. Por lo cual, se considera la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 de manera especial, porque señala los siguientes artículos que manifiestan los derechos esenciales de la niñez:

- Los menores de 18 años comprenden este grupo, con algunas excepciones (Art. 1).
- Todos los derechos deben ser aplicados a los niños sin distinción de sexo, raza, etnia, religión, etc. (Art. 2).

- Los Estados partes tomarán un papel activo dentro del cumplimiento de los derechos con todos los recursos que dispongan (Art. 4).
- Las personas del entorno inmediato del niño deberán proveerle el cuidado necesario y potenciar su desarrollo, las instituciones encargadas de la atención de los niños serán reguladas para que cumplan todos los derechos de los niños (Art. 5)
- Los niños tienen derecho a la vida y a la supervivencia (Art 6).
- El niño tiene derecho a tener un nombre, identidad y todo lo que es ayude a preservar su identidad (Art. 8).
- El niño tiene derecho a crecer cerca de su padre y madre, a que estos sean parte de su desarrollo y crecimiento y en caso de un divorcio a que exista un acuerdo entre los padres para el tiempo del niño (Art. 10).
- Los niños deben ser protegidos y no podrán ser trasladados a otros lugares ilícitamente (Art. 11).
- El niño tiene derecho a expresar su opinión y a ser escuchado (Art. 12).
- El niño tiene el derecho a la libertad de buscar, explorar todo tipo de material (Art.13).
- El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (Art. 14).
- El niño tiene derecho a tener una vida privada (Art. 16).
- Los padres del niño tienen las mismas responsabilidades en la crianza (Art. 18).
- El Estado deberá proteger al menor en caso de que sufra algún tipo de agresión o ataque que atente contra su integridad (Art. 19).

- Los niños tienen derecho a la mejor atención en cuanto a salud, el Estado debe garantizar de que este servicio sea el mejor para los niños (Art. 24).
- Los niños tienen derecho a tener un buen nivel de vida, los padres deben brindarles una vida de calidad (Art. 27).
- Los niños que pertenecen a otra cultura tienen derecho a adquirir su identidad sin ser objeto de discriminación (Art. 31).
- El Estado debe proteger a los niños contra el trabajo infantil, fijar edades mínimas y condiciones dignas de trabajo (Art. 32).
- El niño debe ser protegido de ser expuesto a abusos sexuales (Art. 34).
- Es deber del Estado de proteger a los menores contra cualquier tipo de explotación o abuso (Art. 34).
- El niño que haya infringido las leyes tiene derecho a que se respeten sus derechos fundamentales (Art.37).

Los derechos anteriormente listados pretenden comprometer a los Estados firmantes y a las personas cercanas al entorno del niño a propiciar y promover los derechos esenciales que les permiten desarrollarse integralmente y que se respeten sus necesidades básicas.

2.3.7 Derecho al juego

Según ACNUDH (2019) en su publicación sobre la Convención sobre los Derechos del Niño que fue adoptada en 1989, en el artículo 12 que hace referencia al derecho que tienen los niños a participar en actividades de carácter cultural y artístico, vincula el derecho al niño del esparcimiento, descanso y juego. Este es un derecho fundamental de los niños.

En el artículo 31 expone que los Estados Parte reconocen el derecho de descanso y el esparcimiento, juego y el desarrollo de actividades recreativas para los niños adecuadas a su edad e incluso a participar libremente, como también a participar plenamente en la vida cultural y artística que propicie oportunidades de desarrollo personal bajo condiciones de igualdad (ACNUDH, 2019).

Puesto que el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación como la equidad, los accesos plenos, la emancipación, la realización humana, ante estos la sociedad y las autoridades deben promover el goce pleno de este derecho.

2.3.8 Principios fundamentales sobre los derechos de la niñez

A continuación, se definen los principios que rigen los derechos de los niños, estos son:

- **No discriminación:** Todos los niños tienen los mismos derechos sin importar su raza, etnia, color, ideologías de sus padres, etc.
- **Interés superior del niño:** Cualquier ley, política o decisión debe ser pensada bien para no afectar a ningún niño.
- **Derecho a la vida, supervivencia y el desarrollo:** Todos los niños tienen derecho a la vida y a alcanzar su máximo potencial en la vida para su desarrollo en el que se requieren brindar las condiciones óptimas para la infancia.
- **Participación:** Los niños y niñas deben tener el derecho a tomar decisiones y a participar en la toma de las mismas. Se deben establecer mecanismos para que los niños se expresen y comuniquen sus opiniones sobre temas que les afectan.

Del mismo modo, existen otros principios sobre el derecho de la niñez:

1. **Igualdad:** Todos, los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley. Los intereses de cada individuo importan de igual forma que los propios, fundamentados en la consideración y respeto que permite tomar decisiones libremente sobre su estilo de vida, crianza, trabajo y estudios que se gozan de manera igualitaria
 2. **Principio Corresponsabilidad:** Implica la intervención del Estado, la sociedad y la familia quienes establecen las medidas y acciones de protección, cumplimiento de derechos, garantía y defensa de los niños, niñas y adolescentes, que permitan la prevención de la amenaza o vulneración de seguridad.
 3. **Prioridad Absoluta:** Se fundamenta en la ejecución de las políticas y uso de recursos utilizados para la priorización del cuidado de la niñez y adolescencia, en la que facilita el acceso a los servicios públicos y a cualquier tipo de atención que requieren, dando prioridad a los infantes menores de seis años.
 4. **Progresividad:** El cumplimiento de los derechos, deberes, responsabilidades y garantías se lo efectuará de forma progresiva y acorde al nivel de desarrollo y madurez.
 5. **Diversidad Cultural:** La ley reconoce y garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes de todas las etnias, a desarrollarse de acuerdo a su cultura (Código de la niñez y la adolescencia, 2003, pp. 2-3).
- Los principios sobre los derechos de la niñez buscan velar por el bienestar de los niños, promueven la no discriminación; todos los niños deben acceder a los derechos que garanticen su cuidado y su desarrollo integral.

Sin embargo, un principio que encaja con el estudio es el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, ya que manifiesta que los niños tienen derecho a desarrollarse integralmente y a vivir. Por otra parte, el involucramiento de los niños en la toma de decisiones ligadas a sus derechos es de suma importancia, ya que el niño es participe en estas.

2.3.9 Constitución de la República del Ecuador

La actual Constitución de la República del Ecuador fue creada en Montecristi, por la Asamblea Nacional Constituyente y aprobada mediante referéndum constitucional el 28 de septiembre de 2008. Se origina con la finalidad de ser un ente regulador para la correcta convivencia en sociedad, con una serie de derechos y obligaciones de todos los ciudadanos y el Estado para alcanzar el Buen Vivir.

Entre las principales disposiciones que regulan la educación dentro del marco constitucional ecuatoriano se puede mencionar las siguientes:

En la sección Quinta, artículo 26, manifiesta que la:

Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (CRE, 2008).

Todas las personas tienen el derecho de gozar las mismas garantías en los niveles de acceso y desarrollo de la enseñanza. Dentro de las políticas de desarrollo social resultan aspectos esenciales que potencian la inclusión de todos los niveles poblacionales independientemente de su estatus o composición social.

El artículo 27 de la Constitución de la República manifiesta que:

La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional (CRE, 2008).

El eje central de los procesos educativos reside en la formación integral de los individuos, desde las dimensiones esenciales que posibilitan la interrelación del ser humano con su medio natural y social. Involucra a los individuos en las redes participativas de progreso y equidad social. A todo ello se suma una educación fundamentada en la formación

de saberes y habilidades prácticas de tributo a los diferentes escenarios de utilidad que la propia sociedad demande.

El artículo 28 expresa que:

La educación responderá al interés público y no estará a servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna de la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el dialogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive (CRE, 2008).

La perspectiva pública de la educación responde ante todo a las necesidades de la sociedad como principal beneficiaria de los profesionales dentro de sus áreas de actuación laboral. El Estado es quien regula las modalidades de estudio más acordes a los beneficiarios de la educación, de acuerdo con el desarrollo de conocimientos y habilidades como principales elementos asociados al aprendizaje escolar.

En el artículo 29 se puede apreciar que:

El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas. (CRE, 2008).

Se puede acotar que el Estado será el encargado de garantizar la libertad de instrucción en la entidad educativa como de los familiares de los niños y adolescentes, quienes bajo la autonomía de los representantes podrán seleccionar el tipo de educación que desean para sus hijos o hijas.

En el artículo 44 expone que:

El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y aseguran el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas (CRE, 2008).

Los niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

De acuerdo con el anterior artículo, resulta esencial el rol que se le otorga a la sociedad, la familia y el Estado como un trinomio esencial de componentes de trabajo conjunto para el desarrollo educativo. Asimismo, la perspectiva de desarrollo integral se erige como una dimensión de trabajo colectivo en que se labora por un entorno educativo sustentado en aspectos afectivos, sociales y culturales como elementos esenciales de formación.

En el artículo 45, manifiesta que:

Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición, a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social, al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de consejos estudiantiles y demás formas asociativas (CRE, 2008).

El artículo anterior, si bien reconoce los principios inclusivos del desarrollo de la educación también garantiza espacios y mecanismos para el desarrollo equitativo de los diferentes niveles de acceso a ella. De la misma manera, los niños poseen los mismos derechos y deberes en todos los procesos y etapas de desarrollo de la vida social para la cual se preparan desde los diferentes referentes educativos.

Conforme el artículo 45, es notorio resaltar que los infantes y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad, entre ellos se resalta el juego como un mecanismo de desarrollo de un conjunto de habilidades y conocimientos que distinguen su progreso. Asimismo, dicho artículo enfatiza el derecho de disfrute de aquellas actividades que contribuyen al desarrollo pleno e integral de las capacidades formativas que se desarrollan como parte del progreso humano y social de los niños de acuerdo con sus derechos.

En la sección niños, niñas y adolescentes, artículo 46, expresa que el Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementaran políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.
3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad. (CRE, 2008).

Los puntos anteriores si bien respaldan la protección, prevención y atención como aspectos vinculados al proceso educativo, también se potencian como componentes esenciales de un adecuado desarrollo socio humanístico de los estudiantes. De esta manera se encauzan políticas para complementar los principios de formación ante las adversidades que se suscitan y que afectan el proceso en sus diferentes formas y niveles.

Los artículos mencionan temas de gran importancia para el hecho educativo, como la inclusión y la no discriminación, la importancia de un desarrollo integral para las personas de acuerdo al contexto que los rodea y con el fin de ser un apoyo para el mismo, lograr la

adecuada accesibilidad a planteles educativos para todos los niveles de enseñanza de acuerdo a la edad, favorecer los intereses de la población no de ciertas empresas o corporaciones, se busca favorecer a las etnias y culturas y, por otra parte, se hace referencia a la capacidad que tienen los padres de escoger el tipo de enseñanza que desean para sus hijos.

Por otro lado, se trata la importancia de la paternidad en la educación y el proceso de formación de los educandos. Se mencionan los tipos de planteles que existen: particulares, fiscales y municipales, garantizando la libertad de enseñanza de los padres.

La Constitución promueve una serie de derechos y obligaciones dentro del marco del Buen Vivir. El Estado será el encargado de promover y propiciar estos con el fin de que los niños y adolescentes sean los beneficiarios de los mismos. Se trata de darle mucho valor a la educación, para que este derecho promueva el desarrollo integral y, por ende, el respeto de los principios fundamentales de los derechos de la niñez.

También hace referencia a la importancia del cuidado y protección de los niños que no se encuentran en situaciones favorables para su pleno desarrollo y crecimiento.

2.3.10 Código de la Niñez y la Adolescencia

El Código de la Niñez y Adolescencia, tiene vigencia en el Ecuador desde el año 2003 y su última reforma fue realizada en el mes de mayo de 2017. Su finalidad es resguardar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos, deberes y compromisos de los niños y adolescentes del Ecuador, dentro de un marco de libertad, decoro e igualdad, acorde a los principios esenciales, en especial, el principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral. En su segundo artículo, señala que las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla

dieciocho años. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Actualmente este cuerpo legal regula a la educación, en el Capítulo III: Derechos relacionados con el desarrollo, en su artículo 37, manifiesta que el Derecho a la educación, lo tienen todos los infantes y adolescentes. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente.
2. Respete las culturales y especificidades de cada región y lugar.
3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender.
4. Garantía que los niños y adolescentes tengan profesores, así como el material didáctico, laboratorios, locales, recursos adecuados, de tal manera que gocen de un ambiente saludable que de paso al aprendizaje.
5. Que se respeten las convicciones éticas, de tipo moral y religioso de padres de niños, niñas y adolescentes. Además, se debe entender que la educación es laica en todos su niveles obligatoria hasta décimo año de educación básica y gratuita hasta el bachillerato lo que equivale a que el Estado y organismos pertinentes aseguran instituciones educativas que oferten servicios con equidad y que den la garantía del derecho de los progenitores a la elección de educación que convenga a los hijos e hijas.
6. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con profesores, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente. (Código de la Niñez y Adolescencia,2017).

Los preceptos laicos de la educación constituyen una dimensión política esencial donde se respetan los intereses del Estado como principal regulación para exigir el cumplimiento de la igualdad y calidad de los servicios educativos. Asimismo, cada unidad educativa está en el derecho de respetar los principios laicos dentro de los paradigmas educativos del país que garantizan el acceso equitativo a las instituciones educativas.

En el artículo 38, expresa que el objetivo de los programas de educación a nivel de inicial, básica y media permiten asegurar el conocimiento, valores y actitudes necesarios para:

- a) El desarrollo de la personalidad, aptitudes y capacidad mental, así como física del menor hasta llegar a su máximo potencial, en un contexto lúdico y afectivo.
- b) Promoción de la paz, asegurando el respeto de derechos y libertades básicas.
- c) Ejercitar, defender, promover y difundir derechos de la niñez y adolescencia.
- d) Preparación para ejecutar una ciudadanía de tipo responsable.
- e) Orientación sobre la función y responsabilidad propia de la familia, así como la fraternidad de relaciones.
- f) Fortalecimiento por el respeto a progenitores y profesores, a la propia identidad, idioma, valores.
- g) Desarrollo de pensamiento autónomo, creativo, crítico.
- h) Capacitación para un trabajo que sea productivo que permita lograr conocimientos científicos y de tipo técnico.
- i) Respeto por el entorno ambiental. (Código de la Niñez y Adolescencia,2017).

Las proyecciones de todo programa de educación se concentran en generar un conjunto de bienes comunes para el desarrollo social y educativo de los niños. Dentro de estas perspectivas se potencian las diferentes alternativas para potenciar las habilidades y principios de las políticas educacionales como medios de cultivo de la integridad de los estudiantes y la inclusión dentro de las plataformas sociales de desarrollo tanto escolar, como familiar y social.

En el artículo 39 sobre los derechos y deberes de los progenitores, con relación al derecho de educación, establece los siguientes:

- a) Matriculación en planteles educativos.
- b) Selección para los hijos de una educación que se encuentre según sus principios y las creencias.
- c) Participación en el desarrollo de los procesos educativos.
- d) Control de la asistencia de hijos, hijas o representados en planteles educativos.
- e) Participación activa para la mejora de la calidad de educación.
- f) Aseguramiento del aprovechamiento de medios de educación del Estado y la sociedad.
- g) Vigilancia sobre el respeto de derechos de hijos, hijas y representados en instituciones educativas.
- h) Denuncia de violaciones de derechos de los que haya el conocimiento. (Código de la Niñez y Adolescencia,2017).

Dentro de estos aspectos, se enfatiza el rol de los padres como componentes esenciales del proceso educativo de los hijos. Erróneamente se piensa que los maestros son los principales responsables de la educación cuando resulta un aspecto limitado el solo concebir la labor educativa solamente desde la perspectiva de los profesores. Por esta razón, se legitiman un conjunto de normas que los padres deben respetar para cumplir las políticas de instrucción educativa.

En el artículo 48 manifiesta que los niños y adolescentes tienen el derecho a realizar actividades de recreación, juegos y al descanso de acuerdo a la etapa evolutiva del ser humano.

Es obligatorio para el Estado y los gobiernos seccionales lograr una promoción adecuada en la niñez y adolescencia, de tal forma que se generen juegos tradicionales, que permitan lograr espacios seguros, así como programas pertinentes y de tipo gratuito para el ejercicio de los derechos.

Las instituciones educativas deben tener áreas deportivas, de recreación, artísticas, culturales y dar sus recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo de acciones y los Municipios serán los encargados de dictar regulaciones sobre espectáculos públicos, donde el Consejo de Regulación de Desarrollo de la Información y Comunicación controla los programas de radio y televisión y utilización de juegos y programas de computación o electrónicos. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2017).

En este artículo se expone que los infantes y adolescentes tienen derecho a la recreación, al descanso, al juego, al deporte y más actividades propias en cada fase evolutiva. Es el que mediante el desarrollo de actividades e implementación de mecanismos busca el bienestar social, que favorece en la obtención de un ambiente sano de esparcimiento, de descanso y proceso social.

En otras palabras, se puede acotar que la recreación constituye un aspecto esencial que se respeta y apoya desde las instancias legales, toda vez que se potencia como un elemento para generar el esparcimiento como elemento necesario para el propio desarrollo social de los individuos.

Dentro del Código de la Niñez y la Adolescencia, los artículos referentes a educación se centran en educación básica y bachillerato, sin embargo, en el artículo 48 se habla sobre la importancia de la recreación, el descanso y el juego y la inversión que se debe hacer para generar espacios para el juego, aunque no está direccionado al juego como instrumento de enseñanza – aprendizaje.

2.3.11 Ley Orgánica de Educación Intercultural

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el mes de marzo de 2011, tiene como finalidad el garantizar el derecho de la Educación en la que prevalece las obligaciones y garantías que se ofrece en el ámbito educativo, como también las regulaciones básicas de los niveles, modalidades, financiamiento y modelos de gestión que emplean los participantes del Sistema Nacional de Educación.

Esta normativa se fundamenta en los principios de universalidad, educación para el cambio, libertad, atención prioritaria, aprendizaje permanente, valores, igualdad de género, participación ciudadana, corresponsabilidad, motivación, evaluación, calidad, equidad, obligatoriedad, gratuidad acceso, entre otros conceptos y fundamentos que articulan el proceso educativo y contribuye en el cumplimiento de los derechos humanos.

En el Capítulo Quinto, De la Estructura del Sistema Nacional de Educación, en su artículo 40, expresa que en el nivel de educación inicial:

- El proceso de acompañar al desarrollo integral involucra situaciones cognitivas, afectivas, motrices, sociales de identidad y de pertenencia para con la comunidad, de tal manera que permita dar a los niños y niñas la autonomía que requieren para garantizar y respetar sus derechos, así como lograr un ritmo de desarrollo propio en base a sus propias competencias
- Se asocia con la educación general básica para el logro de una correcta transición entre los dos niveles de desarrollo

- Es parte de la familia, la comunidad y el Estado lograr generar programas que se asocien con la protección de la primera infancia
- El Estado debe ser el responsable de la validación de modalidad de educación en base a la diversidad cultural y de tipo geográfica para niños de tres a cinco años
- La educación de los niños y niñas desde que nacen hasta los tres años es la responsabilidad fundamental de la familia, sin que esto perjudique a otros modos certificados por la Autoridad Educativa Nacional.(LOEI,2011).

Dentro de esta Ley se encuentran los derechos y obligaciones que todos los integrantes de la comunidad educativa deben ejercer, también se hace referencia a los deberes que tiene el Estado dentro de la educación como derecho.

En referencia a la Educación Inicial, encontramos que es un proceso de acompañamiento en el que se genera un desarrollo integral en los niños con el fin de adquirir una serie de destrezas en todas las áreas del aprendizaje, comprende a los niños de 3 a 5 años de edad, se considera que los años posteriores a la Educación Inicial los padres de familia deberán instruir a los niños hasta que puedan acceder a la Educación Inicial, con las opciones que les resulten más conveniente.

El Estado deberá tomar a cargo este proceso de desarrollo en los niños de 3 a 5 años de edad y generar políticas que la propicien de la mejor manera.

2.3.12 Currículo de Educación Inicial 2019 -2020

Dentro del Currículo encontramos una serie de hilos conductores que guían los procesos de aprendizaje en los niños, el currículo pretende promover experiencias de aprendizaje significativas a través de la creación de ambientes de aprendizaje creados en base a los intereses, necesidades de los educandos. Para poder generar procesos de enseñanza – aprendizaje es importante propiciarles a los niños cuidados y atención en todas las áreas, para que puedan desarrollarse y crecer de manera satisfactoria.

En su normativa de Currículo de Educación Inicial, el Ministerio de Educación (2018) es un referente pedagógico direccionada a todas las entidades y modalidades educativas, que responden a la formación integral de los niños de 0 a 5 años, el cual define los elementos curriculares específicos que orientan en el desarrollo y potencialización de las diferentes oportunidades del aprendizaje y enseñanza.

La implementación del currículo en las entidades educativas contribuye de manera efectiva en el desarrollo y formación de los niños de 4 a 5 años de edad, además de proponer un ambiente de enseñanza y juego. El juego es una actividad motriz importante que permite el desarrollo personal y social a través la convivencia, debido a que contribuye en la participación activa de los infantes en actividades grupales en el que asumen roles y reglas; permite mayor interacción con otros niños (as) aledañas a familiares o grupo escolar e incrementa sus niveles de empatía con otros sin distinción de género, raza, color, estructura familiar, entre otros (Ministerio de Educación, 2018, p. 16).

Actualmente, debido a la pandemia por Covid19, el Ministerio de Educación del Ecuador ha implementado un plan curricular de emergencia, denominado “Plan Educativo: aprendamos juntos en casa” cuyo objetivo es el mantenimiento de la continuidad en procesos formativos de los estudiantes (Ministerio de Educación, 2020), en donde se requiere una mayor labor por parte de los miembros de la comunidad de educación, en distintas ofertas, modos, servicios, de tal manera que sea posible la atención a la diversidad y el fomento de aprendizajes en la emergencia sanitaria del Covid19, además entendiendo que actualmente las clases son totalmente virtuales y requieren estrategias y actividades sincrónicas y asincrónicas específicas para su adaptación y puesta en marcha.

4. El juego como mecanismo de enseñanza en los niños de 4 a 5 años de edad

4.1 Beneficios del juego en la edad de 4 a 5 años

4.1.1 Dimensiones del juego

El juego es un hecho motriz que mediante la práctica habitual ha incidido en el desarrollo integral de los niños de manera positiva, por lo que es necesario reconocer la

importancia del mismo dentro del entorno educativo, el juego los motiva a aprender y también fortalecer la interacción entre pares (Delgado, 2011, pp. 51-55).

Las dimensiones del juego son:

- **Dimensión afectiva – social**

Los afectos tienen un papel importante dentro del desarrollo y puede marcar al niño de por vida, el niño a través del juego exterioriza sus emociones. Por otra parte, estimula su autoconfianza y autoestima, esto se desarrolla cuando el niño obtiene éxito y lo domina. El juego es placentero, ya que lo puede realizar cuando desee y terminarlo también. Este también influye en las relaciones y contactos afectivos del niño.

- **Dimensión social**

El juego les permite crear relaciones con sus pares y adquiere conductas deseables como saludar, respetar turnos, etc., y a dejar de lado las indeseables, como pegar, imponer sus deseos, etc. El juego es un elemento socializador y permite que se den los procesos de inserción social.

- **Dimensión cultural**

El juego es una herramienta social y les permite a los niños imitar elementos del entorno que los rodea, por otra parte, el juego ayuda a transmitir tradiciones y valores de generación en generación.

- **Dimensión creativa**

La imaginación y creatividad se potencian a través del juego simbólico, un entorno lúdico propicia el pensamiento creativo, ya que el niño puede ser autónomo en lo que piensa, expresivo y ser capaz de inventar.

- **Dimensión cognitiva**

El juego ayuda a abstraer y crear representaciones mentales. El juego simbólico genera empatía, siendo esto ponerse en el lugar de otra persona. Por otra parte, está el lenguaje, el niño aprende a expresarse verbalmente. El juego le permite al niño explorar el mundo de los adultos, sin ser parte del mismo.

- **Dimensión sensorial**

El niño a través del juego puede explorar una serie de sensaciones que solo el juego puede facilitarle.

- **Dimensión motora**

El niño coordinará, poco a poco, sus movimientos y mantendrá el equilibrio. El niño adquirirá el esquema corporal.

El juego es una actividad en el que la serie de dimensiones del desarrollo se logran a través del mismo. Estas áreas poseen una serie de destrezas y habilidades que los niños necesitan adquirir a través del juego, es importante que el juego educativo tenga el fin de que el niño pueda desarrollarlas paulatinamente e intrínsecamente. Estos beneficios invitan a utilizar el juego como eje central de los procesos de aprendizaje, el juego debe tener una planificación y unos objetivos específicos con las destrezas a desarrollar dentro de la actividad.

4.1.2 Incidencia del juego en el proceso de enseñanza – aprendizaje

El juego tiene un papel fundamental en el proceso de interaprendizaje, es el motor de los procesos de enseñanza – aprendizaje y es el medio para que los niños se desarrollen, adquieran destrezas y habilidades en todas las áreas del desarrollo.

El juego es una herramienta educativa al servicio del propósito didáctico del interaprendizaje.

“Un aspecto importante del juego es lograr una puntuación estrictamente definida. Algunas de las competencias adquiridas al jugar juegos por ejemplo desarrollan la persistencia, el pensamiento crítico o la disposición a correr riesgos, facilitan el desarrollo de actitudes emprendedoras”(Comas, 2018, p. 18).

Su incidencia e influencia es positiva porque propicia el interaprendizaje en el juego libre y dirigido encaminando las experiencias de los niños hacia su desarrollo integral, ya que el juego engloba varias destrezas en todas las áreas permitiéndole al niño adquirirlas. Asimismo, es un método de enseñanza que permite a los alumnos explorar diferentes partes de los juegos como una forma de interaprendizaje. Los maestros y otros especialistas en educación pueden diseñar los juegos de una manera que equilibre las materias académicas como la historia con las estrategias, reglas y aspectos sociales de jugar como forma de generar un aprendizaje interactivo(González, 2013, p. 22).

Las experiencias de los niños de 4 a 5 años en el juego como estrategia educativa de interaprendizaje permiten que sientan las bases de su aprendizaje en los años posteriores. A través de los juegos, el niño de esta edad pasa a entender y a establecer reglas por sí mismos o por el grupo, eso posibilita al niño a resolver posibles conflictos generados en el momento del juego. Permite que los niños desarrollen la imaginación de modo que puedan soñar, sentir, decidir, aventurarse y actuar, recreando el tiempo y el espacio del juego, poniendo toda su imaginación en acción.

Hasta los tres años de edad el niño no tiene el juego o los juegos como forma de aprender algo, es a partir de los cuatro años que los niños empiezan a comprender el valor de los juegos y juegos, siendo capaz de interpretar y seguir las reglas impuestas en el marco juego (Hernández, 2014, p. 18)

Los niños hasta los tres años de edad, cuando juegan, no perciben en esa acción ninguna diferencia con lo que los adultos consideran un trabajo. De esa forma, no pueden comprender reglas, por ello ayudar a la madre a barrer la casa o hacer pasteles, no porque exista valor o utilidad en esas acciones, sino porque son esas las actividades interesantes y divertidas. Esta forma de pensar, sin embargo, se modifica, y ya a partir de los cuatro a cinco años es que buscan beneficios a través del juego, aunque éstos sean el elogio de su acción.

Por tener esa capacidad a los cuatro y cinco años, se dice que el juego puede contribuir a desarrollar las más complejas formas de pensamiento en la medida en que son llevadas a empeñarse para reflexionar sobre su procedimiento. Siendo así el profesor tiene un papel preponderante en llevar al niño a reflexionar sobre toda la acción del juego, ampliando su capacidad de pensamiento (Decroly & Monchamp, 2002, p. 83).

Se enfatiza la relación entre los juegos y el aprendizaje significativo, afirmando que no hay la necesidad de tener juguetes electrónicos de alto valor o juegos educativos para que una escuela sea buena, sino tener un equipo de profesionales que sepan cómo utilizar la reflexión que los juegos despiertan y sepan hacer de los más simples objetos una oportunidad para explorar la imaginación del niño.

Los juegos se utilizan todo el tiempo en el espacio de la educación infantil, siendo utilizados como un recurso de aprendizaje. Muchas veces los profesores pueden usarlos de manera equivocada por no realizar algunas reflexiones sobre el uso del mismo. El juego infantil ha sido defendido en la educación infantil como recurso para el interaprendizaje y el desarrollo de los niños. El modo en que él es concebido y apropiado por los profesores infantiles, sin embargo, revela algunos equívocos (Ribes, 2011, p. 54).

Al utilizar los juegos en el espacio escolar de la educación infantil, se debe tomar algunos cuidados, el profesor no sólo debe aplicar el juego en el día a día del aula, sino mostrar qué papel desempeñará el juego en el desarrollo infantil. Los que trabajan con la educación de niños hasta 5 años hablan muchas veces en juego simbólico, sin embargo, dar muestras de haber elaborado un modo más científico como ocurre, el cuál es fundamental en función del desarrollo humano.

El juego es una disposición personal del niño, o sea, ocurre espontáneamente, siendo ignorado por el profesor al utilizar el juego simbólico como metodología de la educación infantil, que, aún predominando la fantasía, tiende a arstrar al niño a la realidad. Los profesores requieren dejar al niño jugar libremente, como si jugar fuera algo propio de la naturaleza biológica de la especie y, por lo tanto, no necesitase de soportes culturales. (Decroly & Monchamp, 2002, p. 88)

Al utilizar los juegos, el profesor debe ser consciente de que el niño no está jugando libremente, sino que hay objetivos didácticos siendo el profesor el mediador entre niños y objetos propiciando las situaciones de aprendizaje, articulando los conocimientos traídos por el niño a aquellos que se desea transmitir.

4.1.3 Necesidades de los niños de 4 y 5 años relacionadas con el juego

A esta edad, los niños están explorando y aprendiendo a expresar sus emociones. Lo harán de muchas maneras, por ejemplo, hablando, usando gestos y ruidos, pintando y haciendo cosas. También les gusta estar rodeados de personas, podrían querer complacer y ser como sus amigos de edad preescolar. Los amigos imaginarios también podrían ser importantes para ellos. Como parte de llevarse bien con los demás, es posible escucharlos

decir que es lo que sienten, aceptan las reglas y se complacen cuando les pasan cosas buenas a otras personas (Harf, 2014, p. 12)

Cuando se trata de cooperar, es probable que los niños sean más útiles, pero a veces aún pueden ser exigentes. Para cuando tengan cinco años, es probable que posean más control sobre su comportamiento y menos rabietas.

Los niños pueden sentirse ansiosos por comenzar la escuela. Hablar con ella sobre esto e incluso visitar la escuela juntos puede ayudarla a sentirse menos preocupados. En este año, pueden ocultar la verdad sobre las cosas a veces, o incluso comenzar a decir mentiras. Por ejemplo, podría decir "No lo hice", incluso cuando lo hizo. Esta es una parte normal del desarrollo de su niño en edad preescolar (Sarlé, 2018, p. 36).

El juego es importante porque de esta manera los niños aprenden y exploran los sentimientos. Cuando se trata de jugar, les gusta cantar, bailar y actuar. Lo que resulta novedoso es el contraste que se trabaja en relación a la fantasía en el juego, debido a que están aprendiendo. Ello permite desarrollar el consciente de su género, tener diferentes roles y comportamientos que le formarán como un individuo sano en las diversas áreas en las que se desenvuelva.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque

La presente investigación tiene un enfoque de carácter mixto, es decir cualitativo y cuantitativo, ya que “es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en una misma investigación o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento”(Nieto, 2015)

El documento presente dispone de una parte analítica según criterios objetivos del autor, frente a la presentación de resultados que utilizan la parte matemática y estadística como el uso de tablas, frecuencias, porcentajes para analizar pregunta a pregunta según el instrumento investigativo usado que es la encuesta, la misma que fue aplicada a profesores de educación inicial del CentroEducativo Integral Mi Nuevo Mundo para conocer su percepción sobre la importancia de inclusión de juegos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

3.2 Tipo de investigación

Se nombra a la investigación de tipo descriptiva como “la que permite puntualizar las características de la población que estudia, dicha metodología se basa más en el qué, en lugar del porqué del sujeto de investigación”(QuestionPro, 2015), es justamente que se desea entender cómo el juego incide de forma directa en el desarrollo integral de los niños.

También puede identificarse a la investigación como exploratoria, la misma que identifica al conocimiento general de la temática porque se va a realizar según una idea previa que se tiene sobre los juegos como recurso didáctico y como parte del proceso de enseñanza aprendizaje.

3.3 Diseño de investigación

Se define a la investigación como transversal y no experimental, es decir porque “se define como un tipo de investigación observacional que analiza datos de variables recopiladas en un periodo de tiempo”(QuestionPro, 2015); en este caso se tomará el periodo del año lectivo 2019-2020 para la ejecución del presente proyecto. Además es no experimental porque no existe un grupo de prueba y otro de control, sino que se integrarán todas las unidades de estudio en uno solo sin que el investigador intervenga en ello.

3.4 Operacionalización de variables

TABLA 1. VARIABLE INDEPENDIENTE: EL JUEGO

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
El juego es una actividad espontánea que existe una regla libre para cumplir o un obstáculo que vencer.(Altamirano, 2017)	Concepto Tipos de juego Rol del profesor El constructivismo de Piaget	Nivel de aplicación de juegos	Encuestas, entrevistas

Elaborado por: (Brenda López, 2021)

TABLA 2. DESARROLLO DEL MENOR

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Proceso de desarrollo El desarrollo del niño incluye cambios físicos, intelectuales, sociales, emocionales donde los niños crecen a velocidades diferentes.(Atxurra, Villardón-Gallego, & Calvete, 2015)	Metodologías de Educación Educación constructivista Teorías de aprendizaje asociacionistas Teorías significativas del aprendizaje	Nivel de conocimientos adquiridos desde la implementación del proceso de enseñanza aprendizaje.	Encuestas y entrevistas

Elaborado por: (Brenda López, 2021)

3.5 Población/Muestra

Dentro de quienes son los sujetos que forman parte de la investigación se hace mención al total de profesores tutores de educación inicial que se encuentran laborando de forma permanente y bajo relación de dependencia del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo que conforman un total de 6 profesores.

Debido a que la población es pequeña, se realizará la investigación a la totalidad de los profesores tutores de educación inicial que trabajan en la institución y ya que son profesores en relación de dependencia; todos han aceptado responder sin ninguna objeción o requerimiento al consentimiento informado por parte de la institución al instrumento investigativo previsto.

El tipo de muestra obtenida fue intencional, pues se aplicó al total de profesores del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo, en el sur de la ciudad de Quito, sector las Cinco Esquinas, que dictan diversas asignaturas de educación inicial.

TABLA 3. MUESTRA DE DOCENTES

Crterios de Inclusión	Crterios de exclusión
Docentes que laboren en educación inicial	Docentes que no laboren en educación inicial
Docentes que se presenten accesibles a dar información	Docentes que no estén accesibles a dar información
Docentes que lleven laborando en la institución por más de dos años.	Docentes que no lleven laborando en la institución por más de dos años.

Elaborado por: (Brenda López, 2021)

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- **Documentación bibliográfica.**- La recolección de datos consistirá primero en investigar fuentes de investigación como libros, revistas científicas, sitios web recomendables que hablen sobre el aprendizaje personalizado y su aporte a la inclusión educativa, en lo posterior se ordenarán las bibliografías según grado de

importancia sobre el tema y se procederá a tomar citas de las mismas, las cuales serán parafraseadas e incluidas en el documento para en lo posterior definir un criterio de cada una de ellas.

- **Encuesta.-** En torno a lo que tiene que ver con la toma de datos para la encuesta estructurada, primero se solicitó el permiso a la directora para la ejecución del mismo, siendo que el consentimiento informado fue aceptado por todos los profesores que dictan clases en educación inicial del CentroEducativo Integral Mi Nuevo Mundo, el mismo que involucró su autorización hacia la toma de la encuesta. Se coordinó fecha y hora para desarrollar la encuesta con los profesores, y se adaptó el formato de la misma de manera virtual para que sea respondida por los docentes, una vez contestada se tabuló, analizó e interpretó cada respuesta en base a los resultados obtenidos.

Para la validez y confiabilidad de la aplicación de la encuesta que se aplicó como instrumento de investigación se tomó en consideración la opinión del tutor del presente documento quien dio el visto bueno sobre su aplicación previa a su toma.

3.7 Técnicas de análisis de datos

El procedimiento para cumplir con los objetivos de investigación propuestos incluye, en primer lugar, la revisión, análisis y descripción de los datos recopilados en fuentes confiables de consulta sobre el tema del aprendizaje personalizado y su aporte a la inclusión educativa.

En lo posterior, se hará uso de un cuestionario (encuesta) que consta de siete preguntas cerradas y de selección múltiple que sirvió para corroborar la opinión de los profesores de educación inicial del CentroEducativo Integral Mi Nuevo Mundo en un tiempo de tres días, sobre la necesidad de un instrumento que sirva de ayuda, en un tiempo prudente de una semana, donde se toma al juego como un recurso base para el desarrollo adecuado del

proceso de enseñanza aprendizaje. Se realizó el análisis de los datos obtenidos de la encuesta en Microsoft Excel 2.0, donde se incluye las tablas de frecuencias, gráficos en pastel y porcentajes por pregunta, para luego realizar un análisis e interpretación de los datos obtenidos.

En torno a las técnicas de procesamiento y análisis de datos se incluyó el uso del formulario GoogleForms para la toma de encuestas luego de haber sido firmado el consentimiento informado, posteriormente una vez obtenidas las respuestas se procedió a analizar, interpretar y cualificar las respuestas obtenidas en porcentajes y gráficos estadísticos y de manera cualitativa la toma de datos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Resultados de la encuesta

1. ¿Cree usted que los juegos son indispensables en la formación del niño (a)?

TABLA 4. JUEGOS INDISPENSABLES EN LA FORMACIÓN DEL NIÑO (A)

Centro Educativo	DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Integral Mi Nuevo Mundo	Si	6	100%
	No	0	0%
	Total	6	100%

Fuente: Encuesta realizada a los profesores de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo
Elaborado por: Brenda López

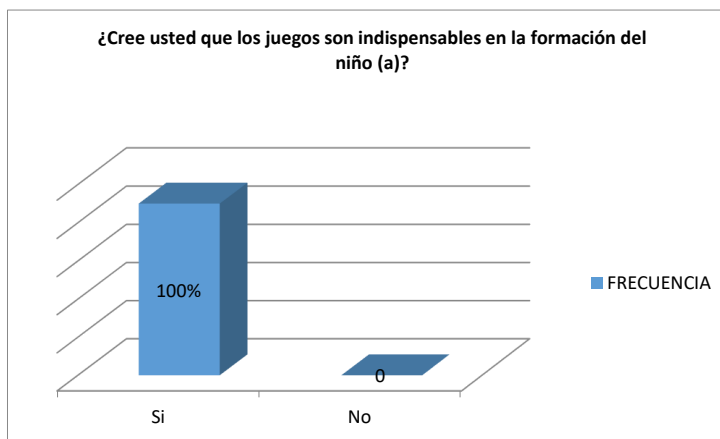


GRÁFICO 1. JUEGOS INDISPENSABLES EN LA FORMACIÓN DEL NIÑO (A)

Fuente: Encuesta realizada a los profesores de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo

Elaborado por: Brenda López

Del total de profesores encuestados, todos afirman que si creen que los juegos son indispensables en la formación del niño (a).

2. En el caso de responder que si la pregunta anterior. ¿Qué tipo de juegos cree que son los prioritarios en edad escolar para desarrollar las habilidades cognitivas y sociales del menor?

TABLA 5. TIPOS DE JUEGOS INDISPENSABLES PARA DESARROLLAR HABILIDADES COGNITIVAS Y SOCIALES DEL MENOR

Centro Educativo	DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Integral "Mi Nuevo Mundo"	Juegostradicionales	0	0%
	Juegoslúdicos	1	16.67%
	Juegoscooperativos	3	50%
	Juegosinteractivos	2	33.33%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuestas realizadas a los profesores de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo

Elaborado por: Brenda López

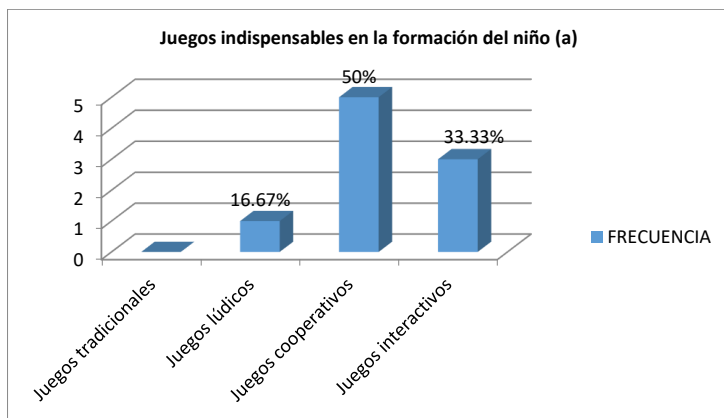


GRÁFICO 2. TIPOS DE JUEGOS INDISPENSABLES PARA DESARROLLAR HABILIDADES COGNITIVAS Y SOCIALES DEL MENOR

Fuente: Encuesta realizada a los profesores de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo

Elaborado por: Brenda López

Del total de profesores encuestados, el 50% de ellos indican que el tipo de juegos cree que son los prioritarios en edad escolar para desarrollar las habilidades cognitivas y sociales del menor son los juegos cooperativos, mientras que el 33.33% afirma que son los juegos interactivos, el 16.67% dice que son los juegos lúdicos.

3. ¿Usted practica algún tipo de juego en su clase?

TABLA 6. PRACTICA ALGÚN TIPO DE JUEGO EN SU CLASE

Centro Educativo	DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Integral Mi Nuevo Mundo	Si	6	100%
	No	0	0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta realizada a los profesores de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo

Elaborado por: Brenda López

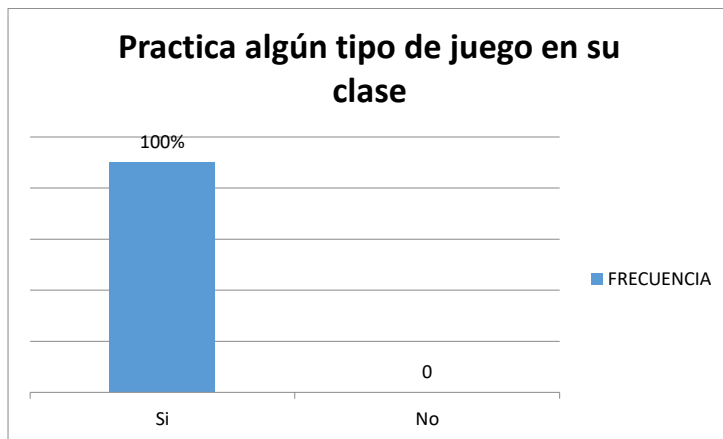


GRÁFICO 3. JUEGOS INDISPENSABLES EN LA FORMACIÓN DEL NIÑO (A)

Fuente: Encuesta realizada a los profesores de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo

Elaborado por: Brenda López

Del total de profesores encuestados, todos afirmaron que practican algún tipo de juego en su clase.

4. Si su respuesta anterior fue sí. ¿Qué tipo de juego practica en su clase?

TABLA 7. TIPO DE JUEGO QUE PRACTICA EN CLASE

Centro Educativo	DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Integral Mi Nuevo Mundo	Juegostradicionales	1	16.67%
	Juegoslúdicos	3	50%
	Juegoscooperativos	2	33.33%
	Juegosinteractivos	0	0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta realizada a los profesores de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo
Elaborado por: Brenda López

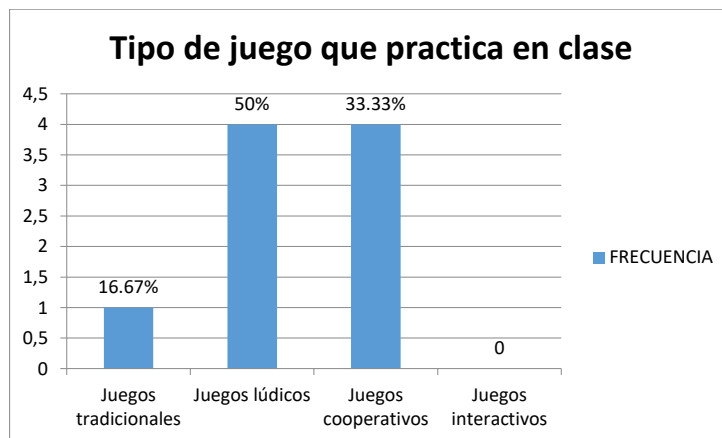


GRÁFICO 4. TIPO DE JUEGO QUE PRACTICA EN CLASE

Fuente: Encuesta realizada a los profesores de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo
Elaborado por: Brenda López

Del total de encuestados, el 50% indica que el tipo de juego que practica en su clase es lúdico, mientras que el otro 33.33% dijo que es cooperativo, y el 16.67% dijo que aplica los juegos tradicionales.

5. ¿Estaría usted de acuerdo con incluir una guía de juegos para que sus estudiantes puedan integrar los juegos en el proceso de enseñanza aprendizaje?

TABLA 8. INCLUSIÓN DE UNA GUÍA DE JUEGOS

Centro Educativo	DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Integral Mi Nuevo Mundo	Totalmente de acuerdo	6	100%
	De acuerdo	0	0%
	En desacuerdo	0	0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta realizada a los profesores de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo
Elaborado por: Brenda López

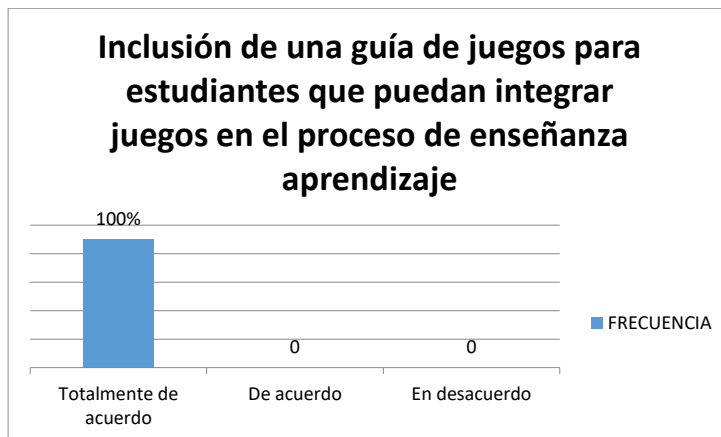


GRÁFICO 5. INCLUSIÓN DE UNA GUÍA DE JUEGOS

Fuente: Encuesta realizada a los profesores de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo

Elaborado por: Brenda López

Del total de profesores encuestados, todos indicaron que estarían totalmente de acuerdo con incluir una guía de juegos para que sus estudiantes puedan integrar los juegos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

6. ¿Piensa usted que los niños de su clase tomarían más interés en ellas si le incluye 10 minutos de juego a la hora clase?

TABLA 9. CLASE QUE TOMA MÁS INTERÉS EN ELLA CON 10 MINUTOS DE JUEGO

Centro Educativo	DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Integral Mi Nuevo Mundo	Totalmente de acuerdo	6	100%
	De acuerdo	0	0%
	En desacuerdo	0	0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta realizada a los profesores de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo
Elaborado por: Brenda López

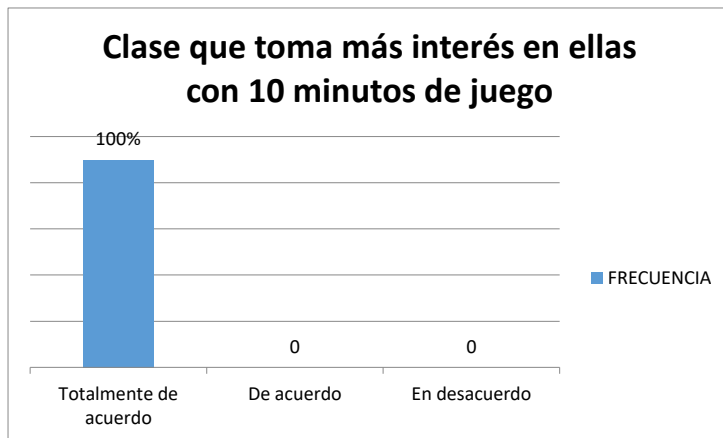


GRÁFICO 6. CLASE QUE TOMA MÁS INTERÉS CON 10 MINUTOS DE JUEGO

Fuente: Encuesta realizada a los profesores de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo
Elaborado por: Brenda López

Del total de profesores encuestados, todos indicaron que están totalmente de acuerdo con que los niños de su clase tomarían más interés en ellas si le incluye 10 minutos de juego a la hora clase.

7. ¿Sería factible que se incluyan mecanismos tecnológicos para incluir al juego en las aulas de clase?

TABLA 10. FACTIBILIDAD DE MECANISMOS TECNOLÓGICOS PARA INCLUSIÓN AL JUEGO EN AULA DE CLASE

Centro Educativo	DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Integral Mi Nuevo Mundo	Totalmente de acuerdo	6	100%
	De acuerdo	0	0%
	En desacuerdo	0	0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta realizada a los profesores de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo
Elaborado por: Brenda López

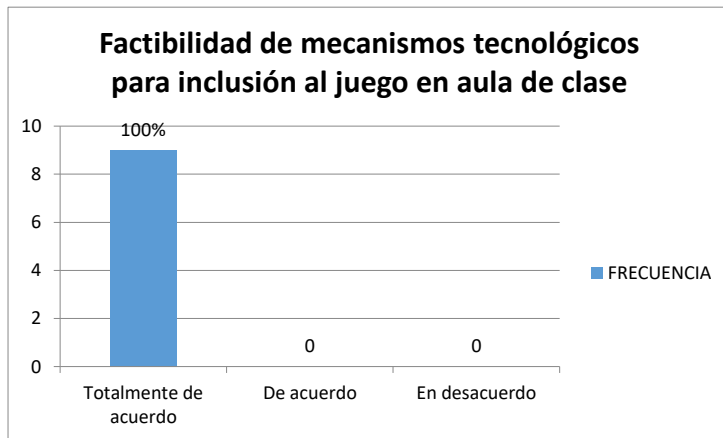


GRÁFICO 7. FACTIBILIDAD DE MECANISMOS TECNOLÓGICOS PARA INCLUSIÓN AL JUEGO EN AULA DE CLASE

Fuente: Encuesta realizada a los profesores de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo
Elaborado por: Brenda López

Del total de encuestados, todos indicaron que están totalmente de acuerdo con que se incorporen mecanismos tecnológicos para incluir al juego en las aulas de clase.

4.2 Discusión y análisis de resultados

Para el presente trabajo de titulación se aplicó la investigación basada en la técnica de la encuesta; mediante la utilización de cuestionarios a docentes; y guía de preguntas a través de la toma de datos mediante el formulario Google Forms.

La encuesta se realizó en la Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo con un muestreo por conveniencia a docentes de educación inicial; con una población de 6 docentes de educación inicial de la mencionada institución educativa, con la finalidad de conocer su apreciación sobre la importancia de la inclusión de juegos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Del total de profesores encuestados, todos indican que los juegos son totalmente necesarios para el desarrollo integral del menor, haciendo alusión a lo dicho por Piaget, citado por Andalucía (2010) “el juego forma parte de la inteligencia de los niños porque involucra la asimilación funcional o reproductiva de la realidad según cada evolución del individuo”. Además la mayoría de profesores piensan que los juegos cooperativos son indispensables para dicho desarrollo, seguido de los juegos interactivos y lúdicos. Además algo importante es que todos los profesores afirman que si han realizado en sus aulas de clase juegos, y los juegos que más han realizado son los lúdicos y los cooperativos, seguidos de los tradicionales. Adicionalmente están totalmente de acuerdo en que sería importante la inclusión de una guía de juegos para que los niños puedan acceder a esta como parte de su proceso de enseñanza-aprendizaje, haciendo énfasis a lo descrito por Albornoz (2016) que afirma que es posible disfrutar y construir aprendizajes a través del juego. Y además todos indican que si sería importante incluir mecanismos tecnológicos para impartir los juegos en clase.

CAPÍTULO V

PROPUESTA DE DISEÑO DEL CENTRO DE INTERÉS

La presente propuesta es de gran utilidad para cualquier centro educativo que cuente específicamente con el segundo nivel de Educación Inicial, ya que la misma va direccionada al grupo de niños en edades comprendidas entre 4 a 5 años de edad. La cual aporta juegos que le permitan al infante comprender, practicar e integrarse en el mundo en el que se desenvuelven y de esta manera contribuye en la evolución cognitiva, física, social y por ende psicológica del mismo. Ofreciendo una seguridad al niño porque al momento de completarlo le produce bienestar y placer porque ejecuta una actividad de su agrado.

“El juego y el desarrollo humano”

En este ítem mediante el estudio realizado y la información proporcionada se procede con la presentación de la propuesta el Diseño del Centro de Interés, que esta direccionado a niños del II Nivel de Educación Inicial con edades comprendidas entre 4 y 5 años, el cual puede ser desarrollado en un período de 3 semanas (15 días lectivos).

5.1 Evaluación Inicial

Identificando aspectos esenciales a través de las potencialidades que los niños ven en el juego dentro de sus procesos de aprendizaje, se trabaja sobre la formulación de algunas preguntas que permitan averiguar la incidencia del juego en el aprendizaje y, a su vez en el desarrollo humano. El cuestionario será aplicado a los padres de familia de los niños quienes proporcionarán información sobre el desarrollo observado en las mismas, lo cual permitirá establecer estrategias y acciones de mejora.

Las preguntas serán de este tipo:

- ¿Qué son los juegos?
- ¿Dónde se puede jugar?
- ¿Para qué sirven los juegos?
- ¿Se puede aprender jugando?
- ¿Son divertidos los juegos?
- ¿Cómo se puede jugar?

5.2 Objetivos Didácticos

- Desarrollar habilidades y conocimientos para el aprendizaje mediante el juego
- Motivar la responsabilidad y el cuidado de los roles que se desempeñan dentro de los juegos
- Generar redes participativas que propicien el intercambio grupal de conocimientos
- Incentivar la colaboración de los estudiantes como parte del contenido de los juegos.
- Conocer lugares donde se puede desarrollar el juego de manera sana y saludable.
- Crear técnicas y habilidades para asimilar de manera correcta los conocimientos
- Usar las artes plásticas para promover el juego como objeto de aprendizaje.
- Desarrollar juegos de aplicación práctica en diferentes ámbitos de la sociedad.
- Identificar los efectos y ventajas que propicia el juego como mecanismos de aprendizaje.

5.3 Conocimiento de los entornos del Juego

a. Los juegos en el contexto escolar

- Desarrollar habilidades de cuidado del contexto escolar
- Fomentar hábitos de educación formal en los diferentes ámbitos escolares

- Promover el respeto a los profesores y compañeros
- Incentivar alternativas para el desarrollo del aprendizaje significativo
- Usar recursos materiales y tecnológicos para generar nuevos aprendizajes.
- Desempeño de dramatizaciones como mecanismos de desarrollo de roles.
- Promover la solución de conflictos como mecanismos de trabajar los valores
- Desarrollar la empatía como mecanismos de interacción colectiva para el aprendizaje

b. Los juegos de desarrollo personal y colectivo

- Emociones y apreciaciones palpables, sensoriales que produce el juego.
- Autorrealización del juego
- Desempeño de roles en el juego
- Actitud correcta en el desarrollo del juego
- Desarrollo del aprendizaje personal y colectivo en el marco lúdico de las sesiones profesores
- Promover mecanismos de construcción colectiva de conocimientos en las diferentes materias recibidas.

c. Juegos prácticos en la sociedad

- Desarrollar hábitos de educación formal en los contextos colectivos
- Relacionar los aprendizajes con distintas áreas de la vida social
- Visitar lugares sociales de aprendizaje colectivo
- Desarrollar juegos de roles por grupos
- Incentivar el desarrollo creativo de un conocimiento aprendido
- Crear alternativas de juegos tradicionales en función de las materias
- Involucrar a los padres en los juegos de aprendizajes.

- Delimitar formas de aprendizaje en instituciones asociadas con las materias recibidas.
- Promover el juego de habilidades como mecanismo de aprendizaje.

5.4 Lenguajes: Comunicación y Representación

- Léxico afín con el tema de los juegos, el aprendizaje y el desarrollo humano.
- Elaboración de textos concernientes a contextos, indagaciones, aspiraciones, insuficiencias, a través de la expresión corporal y el lenguaje oral.
- Uso apropiado de expresiones sencillas.
- Beneficio y voluntad por optimizar las enseñanzas
- La expresión escrita como medio de indagación y comunicación.
- Asociación e interpretación de representaciones gráficas y texto
- Preferencia por los relatos
- Investigación y uso de materiales varios en la creación plástica (ceras, pinturas, agua, barro, harina,)
- Manejo de metodologías básicas de modelado, dibujo, entre otras.
- Ventaja por el conocimiento de recursos y procesos de las artes plásticas.
- Aprovechamiento de canciones infantiles sencillas y apropiadas dominando el compás y la armonía.
- Expresiones precisas del cuerpo para manifestar sentimientos, conmociones, aspiraciones, escaseces.
- Reproducción y expresión de contextos, protagonistas y cuentos sencillos.
- Disfrute con la dramatización e interés por expresarse con el propio cuerpo.
- Gusto por la investigación de objetos, enumerarlos, catalogarlos, manejarlos.

5.5 Actividades

Después de haber sido formulados los objetivos y contenidos, se realiza el planteamiento de las principales actividades promovidas de la propuesta de los niños como principales beneficiarios de la propuesta presente.

Se lo piensa ejecutar en septiembre de 2021. (Ver planificación en Anexo II)

5.6 Materiales y recursos

5.6.1 Materiales

Los materiales a emplear para el desarrollo de esta unidad serán: vídeos, láminas, pinturas, agua, harina, arcilla, arena, cuentos, etc.

5.6.2 Recursos

- **Personales:** la profesora y los alumnos, padres y sociedad en general.
- **Ambientales:** Las fuentes de la ciudad, las plantas, los parques, las calles, etc.
- **Escolares:** La clase, el patio, el jardín.
- **Familiares:** Hogar, el jardín, el patio, el comedor.

5.6.3 Evaluación

La valoración de todo el proceso de enseñanza de los alumnos se ejecutará mediante una ficha propia en la cual se identifica el nombre de la unidad educativa y todos los objetivos que se pretendieron alcanzar para, con el desarrollo del alumno, delimitando si el alumno los ha alcanzado o no dichos resultados y cómo los ha logrado (sólo o con ayuda). También se desarrollará una autoevaluación en la cual se valorará la conciliación de los objetivos, comprendidos y acciones desarrolladas, así como de los materiales utilizados, la colaboración de los alumnos, la interacción profesor-alumno, alumno-alumno, alumno – padres y sociedad en general.

(Ver rúbrica de evaluación en Anexo III)

CONCLUSIONES

De acuerdo con la importancia que reviste el presente estudio para perfeccionar los entornos educativos sobre la base de la calidad de la enseñanza, la autora arriba a las siguientes conclusiones:

- Análisis sobre las particularidades teóricas generales del juego como estrategia didáctica complementaria del aprendizaje. De esta manera, se analizaron las características esenciales del juego como recurso educativo que tiene en cuenta las necesidades de aprendizaje de los niños.
- Se identificaron las principales necesidades de enseñanza de los niños mediante las cuales se puede implementar el juego como mecanismo de formación de los niños y las niñas en los diferentes contextos que se desarrollan.
- Se estableció una relación de los juegos como estrategia de aprendizaje y el desarrollo humano como componentes esenciales del proceso de formación educativa de los niños en los contextos de desarrollo de los mismos.
- Se elaboró la propuesta de un diseño de centro de interés titulado el juego y el desarrollo humano como estrategia de potenciación de habilidades de aprendizaje relacionadas con los contenidos de las materias y actividades sociales relacionadas con el desarrollo humano.
- El juego desempeña un papel importante para el desarrollo del niño, marcándolo para toda la vida debido a que por medio de este él exterioriza sus emociones, estimulando su autoconfianza y autoestima, influyendo en las relaciones sociales y afectivas, comunicación, creatividad, trabajo en equipo.
- De acuerdo con el presente estudio es una investigación de tipo descriptiva donde se pudo determinar la incidencia del juego en el desarrollo integral de los infantes;

así como también su importancia dentro del proceso enseñanza-aprendizaje en niños de 4 a 5 años de edad.

- De igual manera, la investigación presenta una propuesta estratégica para que los profesores puedan asumir más compromiso tanto personal como profesional, con la finalidad de que las mismas le permiten un desarrollo integral de los más vulnerables, los niños.
- Se presenta una metodología para incentivar a los profesores en el empleo del juego, el cual le permitirá reflexionar sobre su desempeño y así continuar o mejorar en cuanto a los objetivos de la clase impartida, así como los institucionales.

RECOMENDACIONES

A partir de los resultados obtenidos en el presente estudio, la autora propone las siguientes recomendaciones para perfeccionar y promover alternativas de profundización de la temática estudiada:

- A los profesores de la unidad educativa, que planifiquen centros de interés de acuerdo a intereses afines de las niñas y los niños como alternativas complementarias de la enseñanza con los contextos de desarrollo de los mismos.
- La dirección de cada unidad educativa debe crear centros de interés por materias según las edades y niveles de los niños, con el propósito de desarrollar una gestión de la innovación educativa que permita posicionar el juego como estrategia didáctica esencial en la gestión del conocimiento.
- La dirección de cada unidad educativa debe proveer un patrón evaluativo de desarrollo humano dirigido a los niños a partir del desempeño individual dentro de las actividades de gestión del aprendizaje en los contextos escolares.
- A la dirección de la unidad educativa promover el intercambio de experiencias educativas con centros de interés relacionados con el juego como estrategia lúdica para generar los procesos de aprendizaje desde los diferentes contextos donde es posible trabajarse el desarrollo humano.

BIBLIOGRAFÍA

- Abellán, C. A. (Junio de 2018). *El método de aprendizaje cooperativo y su aplicación en las aulas*. Obtenido de Researchgate: <https://www.researchgate.net/publication/326070883>
- Abreu, J. L. (2014). El Método de la Investigación. *Daena: International Journal of Good Conscience.*, 200.
- ACNUDH. (julio de 2019). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH): <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Águeda, E. (2013). *Fundamentos de Marketing* : ESIC.
- Albornoz, E., & Guzmán, M. (2016). *Desarrollo Cognitivo. Mediante Estimulación en Niños de 3 años. Centro Desarrollo Infantil Nuevos Horizontes*. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v8n4/rus25416.pdf>: scielo.
- Altamirano, G. (27 de Agosto de 2017). *Los Derechos Humanos de Cuarta Generación. Un acercamiento*. Obtenido de www.diputados.gob.mx/cesop
- American Marketing Association. (2007). *American Marketing Association*. Obtenido de American Marketing Association: <https://www.ama.org/Pages/default.aspx>
- American Marketing Association. (s.f.). *AMA*. Obtenido de <https://www.ama.org/search/?s=marketingsegmentation>
- Anda, S., Paredes, P., & Bedoya, E. (2015). La herencia cultural en Santa Elena: Etnicidad y Memoria Oral en la Libertad (Ecuador). *Latindex*, 8.
- Andalucía. (2010). *¿Qué es el juego?* <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd6955.pdf>.
- Anguita, J. L. (2003). Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos. *Aten Primaria*.
- Atxurra, C., Villardón-Gallego, L., & Calvete, E. (2015). Diseño y validación de la Escala de Aplicación del Aprendizaje Cooperativ. *Revista de Psicodidáctica*.
- Barrios, A. Z. (2007). Planificación Estratégica, Presupuesto y Control de la Gestión Pública (. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Bernardino Sánchez-Alcaraz Martínez, A. G. (2016). EL MODELO DE RESPONSABILIDAD PERSONAL Y SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA EDUCACIÓN EN VALORES EN ADOLESCENTES. *CUADERNOS DEL PROFESORADO* .
- Berruezo, P. (2005). *El contenido de la Psicomotricidad* : <https://www.um.es/cursos/promoedu/psicomotricidad/2005/material/contenidos-psicomotricidad-texto.pdf>.
- Carretero, M., & Castorina, J. (2012). *Desarrollo cognitivo y educación II* : Paidós.
- Casanova, P., Feito, J., & Serrano, R. (2012). *Temario Técnico en Educación Infantil* : Ediciones Paraninfo.
- Código de la Niñez y Adolescencia. (mayo de 2017). *Educación*. Obtenido de Código de la Niñez y Adolescencia:

Comentado [U1]: En la bibliografía suprimir el sitio geográfico de las referencias que tengan dicha particularidad, conforme normas APA séptima edición

<http://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/2112/1/C%3b3digo%20de%20la%20Ni%3b1ez%20y%20Adolescencia.%20%3%9altima%20Reforma.pdf>

Código de la niñez y la asdolescencia. (03 de enero de 2003). *Principios Fundamentales*. Obtenido de Código de la niñez y la asdolescencia: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Comas, O. (2018). *El juego como estrategia didáctica*. Grao.

Congreso Nacional Ecuador. (1998). *Constitución de 1998*. Quito.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.

Constitución de la República del Ecuador. (septiembre de 2008). *Educación*. Obtenido de Constitución de la República del Ecuador: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf

Dávila, P., & Naya, L. (2011). *Derechos de la Infancia y Educación Inclusiva en América Latina : Granica*.

Decroly, O., & Monchamp, E. (2002). *El juego educativo*: Morata.

Delgado, I. (2011). *Juego infantil y su metodología*. Madrid: Paraninfo S.A.

Delgado, M. (1991). *Los estilos de enseñanza en Educación Física*. Universidad de Granada.

Ferriere, A. (1971). *La Escuela Activa* : STVDIVM.

Fundación UNICEF. (15 de Octubre de 2018). *Aprendizaje a través del juego*. Obtenido de <https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-01/UNICEF-Lego-Foundation-Aprendizaje-a-traves-del-juego.pdf>

Gallardo, J. (2018). Teorías del Juego como recurdo educativo. *Innovagogía*, 4-10.

García, A., & Josué, L. (2009). *El juego infantil y su metodología* : Editex.

Garvey, C. (1920). *El Juego Infantil* : Ediciones Morata.

González, V. (2013). *Estrategias de enseñanza y aprendizaje* : Editorial Pax México.

Grounded Theory. (2015). *La teoría fundamentada (Grounded Theory), metodología cualitativa de investigación científica*. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-62762015000200001: Scielo.

Harf, R. (2014). *El Juego en la educación infantil: crecer jugando y aprendiendo* : Noveduc Libros.

Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, L. (2010). *Metodología de la Investigación* : Editorial Interamericana.

Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2009). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*.

Ley Orgánica de Educación Intercultural. (mayo de 2017). *Educación*. Obtenido de Ley Orgánica de Educación Intercultural: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf>

Meneses, M., & Monge, M. (2001). *El juego en los niños: enfoque teórico*. <https://www.redalyc.org/pdf/440/44025210.pdf>: Revista Educación.

- Merril, N. (1997). *Trabajo cooperativo en el aula de clase y fuera de ella* : Paidós.
- MINEDU. (marzo de 2018). *Protección integral*. Obtenido de Ministerios de Ecuadación: https://www.mineduacion.gov.co/primerainfancia/1739/articulos-177828_archivo_pdf_resumen_ley1098.pdf
- Ministerio de Educación. (24 de octubre de 2018). *Currículo de Educación Inicial: Árbol del Currículo*. Obtenido de Ministerio de Educación: <https://drive.google.com/file/d/1e7qUMFiro9cKqZB5WpTNBTHRtm1GHUNQ/view>
- Ministerio de Educación. (2020). *Plan Educativo: aprendamos juntos en casa*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/08/Plan-Educativo-Aprendamos-Juntos-en-Casa.pdf>: Ministerio de Educación.
- Naciones Unidas, D. (1948). *La Carta Internacional de Derechos Humanos*.
- Organización de las Naciones Unidas. (2017). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>.
- Piaget, J. (1980). *Psicología y pedagogía* : Ariel.
- Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*.
- QuestionPro. (2015). *¿Qué es la investigación descriptiva?* <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva/>.
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/?id=UH9P99t>
- Ribes, M. (2011). *El juego infantil y su metodología* : Ediciones de la U.
- Rue, J. (2015). *Investigación e Innovación en Metodologías del Aprendizaje*. . <https://www.upc.edu/rima/es/grupos/giac-grupo-de-interes-en-aprendizaje-cooperativo/bfque-es-aprendizaje-cooperativo#:~:text=El%20Aprendizaje%20Cooperativo%20es%20un,acad%C3%A9micas%20y%20profundizar%20en%20su: RIMA>.
- Santos Rego , M., Lorenzo Moledo, M., & Priegue Caamaño, D. (2009). Aprendizaje cooperativo: práctica pedagógica para el desarrollo escolar y cultural. *Magis Revista Internacional de Investigación*.
- Sarlé, P. (2018). *Enseñar en clave de juego* : Noveduc Libros.
- Tripero, A. (2011). Vigotsky y su teoría constructivista del juego. *Revista Electrónica de Educación*, 1-2.
- Trujillo, F., & Ariza, M. (2006). *Experiencias Educativas en Aprendizaje Cooperativo*. Grupo Editorial Universitario.
- UEG. (2015). *Manual de elaboración. Guía docente*. <https://www.eug.es/calidad/unidad-de-calidad-docente-e-innovacion-educativa-eug-sant-cugat/manual-de-elaboracion-de-guia-docente/>.
- Unicef. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño* : Nuevo Siglo.
- Valdi, J. (1979). *Como interesar al niño por la escuela* : Planeta.

Valverde, H. (2012). *Aprendo haciendo: Material didáctico para la educación preescolar*. Costa Rica: UENED Universidad Estatal a Distancia.

ANEXOS

ANEXO I

ENCUESTA DIRIGIDA A DOCENTES

Objetivo: Conocer la percepción de los profesores quienes imparten asignaturas en el tercer año de educación inicial del Centro Educativo Integral Mi Nuevo Mundo sobre la importancia de incluir juegos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Instrucciones:

- Tachar una sola pregunta
- De preferencia no hacer doble marcado
- De preferencia incluir la respuesta con esfero de azul

1. ¿Cree usted que los juegos son indispensables en la formación del niño (a)?

Si

No

2. En el caso de responder que si la pregunta anterior. ¿Qué tipo de juegos cree que son los prioritarios en edad escolar para desarrollar las habilidades cognitivas y sociales del menor?

Juegos tradicionales ()

Juegos lúdicos ()

Juegos cooperativos ()

Juegos interactivos ()

3. ¿Usted practica algún tipo de juego en su clase?

Si

No

4. Si su respuesta anterior fue sí. ¿Qué tipo de juego practica en su clase?

Juegos tradicionales ()

Juegos lúdicos ()

Juegos cooperativos ()

Juegos interactivos ()

5. ¿Estaría usted de acuerdo con incluir una guía de juegos para que sus estudiantes puedan integrar los juegos en el proceso de enseñanza aprendizaje?

Totalmente de acuerdo ()

De acuerdo ()

En desacuerdo ()

6. ¿Piensa usted que los niños (as) de su clase tomarían más interés en ellas si le incluye 10 minutos de juego a la hora clase?

Totalmente de acuerdo ()

De acuerdo ()

En desacuerdo ()

7. ¿Sería factible que se incluyan mecanismos tecnológicos para incluir al juego en las aulas de clase?



Totalmente de acuerdo ()



De acuerdo ()

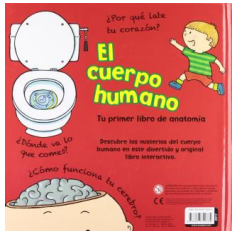
En desacuerdo ()

ANEXO II.

PLANIFICACIÓN SEMANAL						
1. DATOS INFORMATIVOS:						
DOCENTE: Brenda López		ÁREA/ASIGNATURA: Español		SEMANA	FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACIÓN:
NIVEL / PARALELO: Inicial II		EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE: MI CUERPO		5	23 de septiembre	27 de septiembre
OBJETIVO DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE:				EJES DE APRENDIZAJE:		
Identificar las partes externas e internas del cuerpo humano, así como sus funciones, diferencias y cuidados a través de recursos visuales, experiencias vivenciales y lúdicas para fomentar el respeto, amor y valor hacia nuestro cuerpo.				Eje de desarrollo personal y social.		
2. PLANIFICACIÓN						
CENTRO	ÁMBITO	DESTREZAS	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	RECURSOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	RE-PLANIFICACIÓN
CENTRO DE CONSTRUCCION	IDENTIDAD Y AUTONOMIA	Identificar sus características físicas y las de las personas de su entorno como parte del proceso de aceptación de sí mismo y de respeto a los demás.	En este centro los niños tendrán rompecabezas del cuerpo para armarlos. También podrán ocupar los otros materiales de construcción para armar el cuerpo.	Rompecabezas del cuerpo Legos Tornillos Tuercas Tuberías	Identifica sus características físicas y las de las personas de su entorno como parte del proceso de aceptación de sí mismo y de respeto a los demás.	

						
CENTRO DE LÓGICO MATEMÁTICO	RELACIONES LÓGICO MATEMÁTICAS	<p>Comprender la relación del numeral (representación simbólica del número) con la cantidad hasta el 5.</p> <p>Comparar y armar colecciones de más, igual y menos objetos.</p>	<p>Los niños usarán una rebanada de pan para hacer su cara, la profesora lanzará un dado con los números 1 y 2, cuando caiga el número 2 los niños deberán identificar si tenemos 2 bocas o 2 ojos y poner la cantidad acorde. También identificarán si tienen mucho o poco cabello.</p> 	<p>Dado Platos Pan Jamón Pepperoni Zanahorias Tomates Maíz</p>	<p>Comprende la relación del numeral (representación simbólica del número) con la cantidad hasta el 5.</p> <p>Compara y arma colecciones de más, igual y menos objetos.</p>	

CENTRO DE LECTO ESCRITURA	COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN DEL LENGUAJE	Reconocer etiquetas y rótulos de su entorno inmediato y los “lee”.	En este centro los niños tendrán los dibujos con las partes del cuerpo, la educadora leerá una adivinanza y ellos tendrán que indicar la tarjeta con la parte del cuerpo. 	Tarjetas con partes del cuerpo Tarjetas de adivinanzas	Reconoce etiquetas y rótulos de su entorno inmediato y los “lee”.	
CENTRO DE ARTE	EXPRESIÓN ARTÍSTICA	Realizar actividades creativas utilizando las técnicas grafoplásticas con variedad de materiales.	Los niños tendrán diversos materiales reciclados y podrán crear su cuerpo humano utilizando el mismo. 	Tubos de papel higiénico Pinturas Pinceles Papel periódico Agua Goma Botellas Tapas de botellas Fundas	Realiza actividades creativas utilizando las técnicas grafoplásticas con variedad de materiales.	

				Granos Cajas		
CENTRO DE LECTURA	COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN DEL LENGUAJE	Contar un cuento en base a sus imágenes a partir de la portada y siguiendo la secuencia de las páginas.	Los niños tendrán una serie de cuentos sobre el cuerpo humano que podrán escoger libremente para leerlos. 	Cuentos Alfombra Cojines	Cuenta un cuento en base a sus imágenes a partir de la portada y siguiendo la secuencia de las páginas.	
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: Observación Escala de estimación						
TAREAS:						
3. ADAPTACIONES CURRICULARES						
ESPECIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EDUCATIVA ATENDIDA				ESPECIFICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN APLICADA		
OBSERVACIÓN:						
ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:		
DOCENTE: Brenda López		Nombre:		Nombre:		
Firma:		Firma:		Firma:		
Fecha: 17 de septiembre del 2021		Fecha: 18 de septiembre del 2021		Fecha: 19 de septiembre del 2021		

ANEXO III.

RUBRICA PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE LA PLANIFICACIÓN DE CENTROS DE INTERÉS				
N°	INDICADORES	APLICA (A)	APLICA PARCIALMENTE (AP)	NO APLICA (NA)
1	Se desarrollan las destrezas planificadas en los centros de interés.			
2	Responden a los necesidades e intereses de los niños.			
3	Existen juegos en todas las actividades planificadas.			
4	Los temas surgen de los intereses de los niños.			
5	Las destrezas son progresivas y avanzan de acuerdo con el desarrollo de los niños.			
6	Los materiales son atractivos y de uso fácil.			
7	Los niños pueden ser autónomos y requerir de ayuda			

	mínima en los centros de interés.			
--	-----------------------------------	--	--	--